

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Municipalidad de Tavaí
Uoc Tavai

Nombre de la Licitación:
CONSTRUCCION DEL PALACETE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE TAVAÍ ADREFERENDUM
(versión 1)

ID de Licitación:
458784



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
06/01/2025

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	458784	Nombre de la Licitación:	CONSTRUCCION DEL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAI AD REFERENDUM
Convocante:	Municipalidad de Tavai	Categoría:	72000000 - Servicios de Construccion y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Tavai	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	16/01/2025 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE TAVAI	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/01/2025 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE TAVAI	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/01/2025 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	10.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Aldo Hernan Cubilla Samudio	Cargo:	Responsable de la UOC
Teléfono:	0985569697	Correo Electrónico:	municipalidaddetavai@hotmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 1. La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 2. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 4. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización

suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 09 de enero del 2024.

Lugar: Municipalidad de Tavaí.

Hora: 07:30 hs

Los interesados deberán presentarse en sede de la Municipalidad de Tavaí. desde donde se realizará inicialmente la identificación de los participantes correctamente acreditados, esta condición será corroborada con la presentación de la pertinente AUTORIZACIÓN firmada y sellada por el propietario o representante legal o DECLARACIÓN JURADA por parte de los Gerentes, Propietarios o Representantes legales de las empresas según corresponda.

Una misma persona NO podrá representar a más de una empresa, ni firmar el acta de visita al sitio de obras en nombre de dos o mas firmas oferentes. Solamente aquel participante que acredite representar a un consorcio, para el efecto se dejará constancia del nombre de la empresa líder o descripción del consorcio.

Posteriormente la comitiva partirá rumbo al establecimiento a fin de obtener los detalles del terreno en donde se ejecutarán las obras como así también tener conocimiento de la distancia y accesibilidad considerando que se encuentra en el PALACETE MUNICIPAL. Los interesados tendrán la posibilidad de realizar las consultas que crean convenientes y disipar las dudas referentes a los aspectos técnicos, consultas que serán evacuadas por el fiscal de obras quién estará presente al momento de la visita técnica.

En caso de consorcios la persona participante interesada deberá presentar la debida autorización con la firma y sello del socio líder de las firmas consorciadas.

Será considerada copia simple de poder especial o general otorgado por la empresa a quién se presente a participar de la visita técnica siempre y cuando en el cuerpo de la escritura se especifique entre los actos autorizados expresamente la participación a visitas técnicas de obras.

Una vez concluida la visita técnica se retornará a la sede de la convocante donde se labrará acta en la cual se dejará constancia de aquellos quienes participaron de la visita técnica especificando los datos personales y empresa a la cual representan. Será requisito obligatorio para todos los participantes acreditados la firma y sello en el acta la cual deberá ser agregada y presentada con a la oferta siendo requisito de carácter sustancial su presentación

Datos a ser considerados en la AUTORIZACIÓN y/o DECLARACIÓN JURADA

- Nombre y Apellido
- Número de Cedula
- Nombre de la Empresa
- N° de RUC
- Descripción del llamado
- N° de ID
- Convocante

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: por Lic. Aldo Hernán Cubilla y/o los designados por parte de la municipalidad.

Participación Obligatoria: SI.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N° 1237

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°:12-3365

Sitio donde se ejecutará la obra: Municipalidad de Tava í

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de valor fijo	
Mano de obra	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de ventas	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio de bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del bien /servicio impuestos incluidos	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la

- Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos

Requisitos de Cumplimiento

Documentación
requerida

	Oferente Individual	Consortios	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021,2022 y 2023. 	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021,2022 y 2023. 	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

- | | | | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta. | <p>Debe cumplir con el requisito.</p> | <p>Debe cumplir con el requisito</p> | <p>Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo</p> | <p>Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo</p> | <p>Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p> |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Balance General de los años 2021,2022 y 2023, debidamente firmado y autenticado por escribanía.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de edificios públicos y/o privados, y/o refacción de edificios públicos y/o privados de dos o más niveles, construcción de hormigón armado 700 m3 como mínimo. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Constancias de buen desempeño otorgado por la entidad contratante

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Constancias de buen desempeño otorgado por la entidad contratante

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios	

		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de cinco (5) años,</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, dos ingenieros civiles con cinco (5) años de experiencia y un arquitecto con cinco (5) años de experiencia como mínimo, un (1) Ing. electromecánico con tres (3) años de experiencia como mínimo para obras de naturaleza y complejidad similares.</p> <p>Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo con cinco (5) años de experiencia.</p> <p>Un (1) Pintor, como mínimo con cinco (5) años de experiencia.</p> <p>Un (1) Plomero, como mínimo 5 (cinco) año de experiencia</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>			<p>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personales acompañado del curriculum vitae y una carta compromiso en la cual manifiesta prestar servicios a favor de la empresa a tiempo completo en caso de resultar adjudicada.
4. Para profesionales copia de título universitario, copia de registro habilitante y patente profesional.
5. Documento que demuestre el vínculo comercial con la firma oferente del personal clave propuesto

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Camión volquete o tumba capacidad máxima de hasta 6 m3 • Hormigonera con capacidad máxima de hasta 400 lts. • Pala cargadora • Vibro compactador • Herramientas manuales (martillo, mazo, pinzas, destornillador, tenaza, alicate, palas, baldes) • Herramientas varias para la construcción, carretilla, nivel, cinta métrica. • Para el personal de obra, cascos, guantes, chalecos reflectivos • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con

disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación

comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo encuadre y marcación de obra.	m2	374,00	.	.
2	Vallado de obra	ml	14,00	.	.
3	Construcción de caseta para depósito de materiales y herramientas	gl	1,00	.	.
4	Cercado de protección perimetral de la propiedad	gl	1,00	.	.
5	Desbroce de materia orgánica y limpieza de terreno	m2	374,00	.	.
6	Cartel de obra con iluminacion	m2	2,40	.	.
	MOVIMIENTO DE SUELO				
7	Excavación para zapatas.	m3	32,29	.	.
8	Excavación para cimentación de P.B.C	m3	40,00	.	.
9	Relleno y compactacion de suelo	m3	260,00	.	.

HORMIGÓN ARMADO					
10	Zapatas de hormigón armado.	m3	32,29	.	.
11	Pilares de hormigón armado.	m3	19,14	.	.
12	Pilares de hormigón armado.Tipo refuerzo,(altura hasta fundacion encadenado inferior)	m3	1,30	.	.
13	Viga de fundación encadenado inferior de hormigón armado.	m3	9,48	.	.
14	Viga de encadenado superior de hormigón armado.	m3	9,75	.	.
15	Losa RAP alivianada con carga de H elaborado fck 210 kg/cm2.	m2	168,70	.	.
16	Escalera de hormigón armado de 20 escalones.	gl	1,00	.	.
17	Viga encadenado superior de H°A° planta alta	m3	9,75	.	.
18	Dintel y amarre con varillas y ladrillo común.	ml	94,48	.	.
AISLACIONES					
19	Aislación con revoque hidrófugo y pintura asfáltica	m2	185,46	.	.
20	Aislación con membrana asfáltica en frío sobre aislacion vertical	m2	185,46	.	.
21	Aislacion horizontal 0,15m.	ml	134,00	.	.
22	Carpeta impermeabilizada con hidrófugo piso interior.	m2	332,95	.	.

23	Aislación de parapetos (unión de techo con mampostería) con tela bidim y membrana asfáltica en caliente	m2	20,00	.	.
ALBAÑILERÍA					
Muros y Pilares.					
24	Mampostería de ladrillo hueco 12x18x25 a revocar.	m2	737,70	.	.
25	Mampostería de ladrillo hueco 8x18x25 a revocar	m2	13,33	.	.
26	Mampostería de ladrillo laminado 0,15m a revocar una cara.	m2	69,80	.	.
27	Registro de inspección con tapa de hormigon.	un	4,00	.	.
28	Pilastra para medidor de ladrillo visto laminado incluye materiales y mano de obra.	un	1,00	.	.
29	Muro de contencion de P.B.C. (todo el perimetro de la obra).	m3	80,00	.	.
TECHO, CIELORASO					
Estructura de metal y techo de chapa.					
30	Techo de chapa metalica galvanizada trapezoidal N° 26 con membrana Isolant TBA 5 sobre estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintetica final (incluye recalculos y diseño estructura metalica)	m2	187,30	.	.

31	Techo de chapa metalica galvanizada trapezoidal N° 26 con membrana Isolant TBA 5 sobre estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintetica final	m2	7,00	.	.
32	Techo de chapa doblada lisa N° 3 MM para cenefa exterior	m2	33,40	.	.
33	Provision y colocacion de cenefa de placas cementicias p/ exterior-antihumedad con estructura metalica de soporte incluida	m2	33,40	.	.
34	Cielo raso de yeso para exterior	m2	37,50	.	.
35	Cielo raso de yeso para interior.	m2	327,68	.	.
INSTALACIONES SANITARIAS					
Acometidas, cañerías y contadores.					
36	Extension de red de agua potable hasta nuevo registro.	gl	1,00	.	.
37	Provisión y colocación de cañería principal de 1/2" de espesor	gl	1,00	.	.
38	Provision e instalacion de Grifo cromado 1/2" FV en patio.	un	2,00	.	.
39	Provision e instalacion de llave de paso cromado FV con campa 1/2	un	7,00	.	.
Baño Social Planta Baja.					
40	Provisión e Instalación de Cañerías de Agua Fría para todos los artefactos sanitarios.	gl	1,00	.	.

41	Desagüe para baño, (hasta el primer registro) incluye mano de obra.	gl	1,00	.	.
42	Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. damas	gl	1,00	.	.
43	Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. caballeros	gl	1,00	.	.
44	Provision y colocacion de espejos 4 mm. Incoloros , con marco de espejo sobrepuesto, para baños de damas y caballeros en planta baja	m2	2,86	.	.
45	Griferias de cierre automatico con temporizador en lavatorios	un	4,00	.	.
46	Griferias de cierre automatico con temporizador en mingitorios	un	2,00	.	.
Baño Social Planta Alta.					
47	Provisión e Instalación de Cañerías de Agua Fría para todos los artefactos sanitarios.	gl	1,00	.	.
48	Desagüe para baño, (hasta el primer registro) incluye mano de obra.	gl	1,00	.	.
49	Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. Damas	gl	1,00	.	.
50	Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. Caballeros	gl	1,00	.	.
51	Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. Privado intendencia	gl	1,00	.	.

52	Provision y colocacion de espejos 4 mm. Incoloros , con marco de espejo sobrepuesto, para baños de damas ,caballeros e intendencia en planta alta	m2	1,20	.	.
53	Griferias de cierre automatico con temporizador en lavatorios	un	3,00	.	.
Cocina / kitchinette					
54	Instalacion de agua fria para pileta de cocina.	gl	1,00	.	.
55	Desague para pileta de cocina incluye desengrasador.	un	2,00	.	.
56	Provision y colocacion de muebles fijos de madera en cocina (incluye herrajes y lustre natural de terminacion) Alacena a colgar	ml	1,20	.	.
57	Provision y colocacion de muebles fijos de madera en cocina (incluye herrajes y lustre natural de terminacion) bajo mesada de granito natural	ml	4,20	.	.
58	Mesada de granito natural para kitchinette planta baja, color beige o miel con moldura pecho de paloma	m2	2,60	.	.
59	Mesada de granito natural para kitchinette planta alta, color beige o miel con moldura pecho de paloma	m2	1,60	.	.
60	Canilla para cocina de 1/2 , con pico movil y mezcladora	un	2,00	.	.
DESAGUE PLUVIAL					

61	Canaleta embutida de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 60cm .	ml	17,40	.	.
62	Bajadas de chapa galvanizada n°26 desarrollo 40 cm.	ml	48,00	.	.
63	Provisión e instalación de red de desagüe pluvial con caños de 100 mm (hasta 7m del edificio).	ml	50,80	.	.
64	Construcción de registro de desagüe pluvial con rejilla metálica.	un	10,00	.	.
65	Canaleta embutida de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 60 cm	ml	16,70	.	.
66	Bajadas de chapa galvanizada n°26 desarrollo 40 cm.	ml	10,50	.	.
INSTALACIÓN ELECTRICA					
Acometidas, Tableros y Circuitos.					
67	Acometida de energia electrica desde la calle hasta registro.	gl	1,00	.	.
68	Provision y colocacion de medidor electrico trifasico con llave TM .	gl	1,00	.	.
69	Cable NYY de 5 x 35 mm2 - alimentacion subterranea trifasica al TG (incluye registro de inspeccion ,material y mano de obra.	ml	25,00	.	.
70	Provision e instalacion de puesta a tierra con conexión al TG (incluye jabalina y mano obra)	un	1,00	.	.

71	Provisión e instalación de tablero seccional para 36 llaves TM. Incluye material y mano de obra.	gl	1,00	.	.
72	Instalación de circuitos independientes.	un	28,00	.	.
73	Instalacion de señales debiles(telefonía e informática) incluye tablero en sala técnica planta baja y conexiones	un	1,00	.	.
74	Provisión e instalacion de tomas tipo RJ11 para telefono (con cableado) planta baja/alta	un	12,00	.	.
75	Provisión e instalacion de tomas tipo RJ45 para internet (con cableado) planta baja/alta	un	20,00	.	.
Bocas de Lámparas y Tomacorrientes.					
76	Provisión y colocación de bocas para lámparas con su interruptor.(incluye cañerías, cableado y llaves planta baja/alta)	un	86,00	.	.
77	Provision y colocacion de equipo de luz para interior de Panel Led cuadrado adosar 24w luz fría philips	un	86,00	.	.
78	Provision y colocacion de equipo de luz para exterior embutido de piso circular tipo ALDO G9 c/ lamp led 1,7 w calida negro fumagalli c/ con fotocelula.	un	13,00	.	.
79	Provision y colocacion de equipo de luz exterior embutido de piso tipo ALDO G9 tapa 2 luces c/lamp led 1,7 W luz calida negro fumagalli c/ con fotocelula	un	19,00	.	.

80	Provisión y colocación un tomacorriente euro y un schuko con puesta a tierra para computadoras (incluye cañerías, cableado y llaves planta baja/alta)	un	56,00	.	.
81	Provisión y colocación un tomacorriente schuko.(incluye cañerías, cableado y llaves planta baja/alta)	un	2,00	.	.
82	Provision e instalacion de circuitos para aparatos de A°A° tipo split	un	15,00	.	.
Equipo de acondicionadores de aire (frio-calor)					
83	Provision y colocacion de equipos p/Aire Acondicionado (frio -calor) tipo split de 12.000BTU (incluye todos los accesorios, las cañerías de cobre,cañerías de desague de PVC Ø 25 mm. y todo lo necesario para su buen funcionamiento)	un	10,00	.	.
84	Provision y colocacion de equipos p/Aire Acondicionado (frio -calor) tipo split de Aire Acondicionado 24.000BTU. (incluye todos los accesorios, las cañerías de cobre, cañerías de desague de PVC Ø 25 mm., y todo lo necesario para su buen funcionamiento)	un	5,00	.	.
85	Cañerías excedentes para aire acondicionado.	ml	30,00	.	.
Artefactos electronicos PCI					
86	Provision y colocacion de detector Humo-calor	un	13,00	.	.
87	Provision y colocacion de alarma audiovisual en planta baja y planta alta.	un	2,00	.	.

88	Provision y colocacion de pulsador manual en Planta baja y planta alta	un	2,00	.	.
89	Provision y colocacion de cartel señalizador de salida de emergencia	un	7,00	.	.
90	Provision y colocacion de luz de emergencia planta baja y planta alta.	un	29,00	.	.
91	Provision y colocacion de extinguidores de incendios en planta baja y planta alta	un	5,00	.	.
REVOQUE					
92	Azotada y Revoque filtrado con Aislación Hidrófuga en paredes exteriores.	m2	347,32	.	.
93	Azotada y Revoque filtrado en paredes interiores.	m2	1065,55	.	.
94	Recuadro de Aberturas	ml	270,00	.	.
95	Azotada en baños, cocinas, para base de azulejos.	m2	97,25	.	.
CONTRAPISO					
96	Preparacion y cargamento de contrapiso espesor 0,10 m.	m2	332,95	.	.
97	Contrapiso de hormigón de cascotes con envarillado en el exterior. Tipo solitario.	m2	58,07	.	.
REVESTIMIENTO EN GENERAL					

98	Alicatado de baños principales en azulejo de 0.60 x 0.60 tipo piso pared (podra ser considerada otras medidas y colores a ser definida por la fiscalizacion en obra) en planta baja y planta alta	m2	92,60	.	.
99	Alicatado de kitchenette en planta baja y planta	m2	4,65	.	.
PISO Y ZOCALOS					
100	Provisión y colocación de pisos porcelanato de 0.60 x 0.60 pulido-alto brillo para toda zona Interna.	m2	332,95	.	.
101	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato de 0.60m de largo, pulido-alto brillo de 10 cm de altura para todo el ambiente.	ml	299,65	.	.
PINTURAS					
102	Pintura de cielo raso de yeso	m2	327,68	.	.
103	Pintura al latex en muros exteriores sobre texturado.	m2	244,65	.	.
104	Pintura al latex en muros interiores.	m2	1.065,55	.	.
105	Pintura de losa vista	m2	87,00	.	.
106	Tratamiento y limpieza de ladrillo visto.	m2	69,80	.	.
107	Tratamiento de canaletas y bajadas pluviales con antioxido y terminacion con pintura sintetica	ml	92,60	.	.
Enduidos					

108	Enduido de cielo raso de yeso	m2	327,68	.	.
109	Enduido de paredes interiores	m2	1.065,55	.	.
Texturados					
110	Texturado en paredes exteriores	m2	159,25	.	.
ABERTURAS					
Aberturas en madera					
111	Puerta de acceso de madera lustrada tipo placa de P2 0.90x2.10m (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura Yale modelo Turin, bisagras y pintura.	un	3,00	.	.
112	Puerta placa de madera lustrada P1 0.80x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura Yale modelo Turin y bisagras.	un	18,00	.	.
113	Puerta placa de madera lustrada tipo vaivén P3 0.80x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura Yale modelo Turin y bisagras.	un	1,00	.	.
114	Puerta tablero de madera lustrada P4 0.90x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura para baño Yale y bisagras.	un	1,00	.	.

115	Puerta placa de madera lustrada tipo vaivén P6 0.90x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura Yale modelo Turin y bisagras.	un	2,00	.	.
Aberturas Blindex					
116	Puerta de dos hojas batiente P5, con vidrio templado 10mm de 1.85 x 2.40m en acceso principal, con paños de vidrios fijos superiores carpintería de aluminio, color a definir en obra	un	1,00	.	.
117	Ventana corrediza de 2 hojas V8 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpintería de aluminio 0,60 x 0.60 m, color a definir en obra	un	4,00	.	.
118	Ventana corrediza de 2 hojas V9 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpintería de aluminio 1.00 x 0.60 m,color a definir en obra	un	2,00	.	.
119	Ventana corrediza de 2 hojas V7 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpintería de aluminio 1.30 x 1.00 m, color a definir en obra	un	1,00	.	.
120	Ventana tipo basculante y hojas fijas V6 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilería de aluminio 2.85 x 2.10 m,color a definir en obra	un	4,00	.	.
121	Ventana tipo basculante y hojas fijas V3 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilería de aluminio 3.45 x 2.10 m, color a definir en obra	un	2,00	.	.

122	Ventana tipo basculante y hojas fijas V2 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilera de aluminio 2.10 x 2.10 m, color a definir en obra	un	2,00	.	.
123	Ventana tipo basculante y hojas fijas V1 (ver plano de detalles) templado 10mm con perfilera de aluminio 1.90 x 2.10 m,color a definir en obra	un	4,00	.	.
124	Ventana tipo basculante y hojas fijas V10 (ver plano de detalles) templado 10mm con perfilera de aluminio 1.85 x 2.10 m,color a definir en obra	un	1,00	.	.
125	Ventana tipo basculante y hojas fijas V5 de vidrio templado 10mm con carpinteria de aluminio 1.80 x 4.90 m,color a definir en obra	un	1,00	.	.
126	Ventana esquinera fija para caja V4 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilera de aluminio 2.20 x 1.00 m, color a definir en obra	un	1,00	.	.
127	Ventana corrediza de 2 hojas V11 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpinteria de aluminio 1,25 x 1,25 m, color a definir en obra	un	1,00	.	.
128	Baranda de vidrio templado 10mm según diseño h=0.90m, color a definir en obra	ml	12,00	.	.
VARIOS					
129	Registros de inspeccion cloacal (profundidad y paredes variables según calculo)	un	2,00	.	.
130	Camara septica (1.5x1.80) - sujeto a recalcu	un	1,00	.	.

131	Pozo absorbente (d:2.50 prof: 3.00) - sujeto a recalculo	un	1,00	.	.
132	Equipo de logistica y organizacion de trabajos.	m2	374,00	.	.
133	Mostrador para cajas de cobranza de altura variable	ml	3,40	.	.
134	Mostrador para recepcion, altura variable	ml	1,40	.	.
135	Cortinas roller verticales en planta baja y planta alta	m2	67,90	.	.
136	Provision y colocacion de letras de acero inoxidable con la leyenda MUNICIPALIDAD DE TAVA-I de 40 cm de altura como minimo.	un	21,00	.	.
137	Muro de contencion de mamposteria 0.30 una cara vista de ladrillo laminado y revocado una cara con hidrofugo (incluye pilares de H°A° 0.15 x 0.30) según plano de detalles	m2	51,96	.	.
138	Rampa peatonal de H°A°,con terminacion ranurada	m3	0,596	.	.
139	Provision y cultivo de pasto brasilero en panes, incluye abono y riego para y patios	m2	39,35	.	.
140	Vereda de bloque de adoquines ecologico H°A° 35 X 35 cm	m2	38,40	.	.
141	Limpieza final de obra (incluye limpieza de artefactos sanitarios, azulejos, cañerías, rejillas y registros, vidrios, espejos, de pisos en general, retiro de los escombros y jardineria en perfectas condiciones.	m2	374,00	.	.

ITEM

DESCRIPCION

ESPECIFICACIONES TECNICAS

TRABAJOS
PRELIMINARES

- | | | |
|---|--|---|
| 1 | Replanteo
encuadre y
marcación de
obra. | <p>El replanteo será efectuado por la Empresa Contratista, y verificado por el Fiscal de Obra de la Contratante, antes de dar comienzo a cualquier trabajo correspondiente a dicho replanteo. Los puntos de referencia para líneas y niveles serán mantenidos y conservados en forma inalterable durante la construcción.</p> <p>Se trazarán dos líneas de referencia indicadas en los planos de arquitectura (planos de replanteo), a ser presentados por el Contratista para su aprobación, luego de la verificación de los niveles del terreno, en el sitio de obra. La primera paralela al sentido longitudinal de la estructura existente y la segunda perpendicular en ángulo recto a la anterior y paralela al sentido transversal de la estructura. Las referencias de estos ejes maestros quedaran fijas y perfectamente niveladas en lugares seguros para corroboración de las escuadras y ángulos de replanteos en casos necesarios.</p> <p>Estas referencias no podrán ser retirados hasta tanto no se tenga la seguridad de que no se los necesitara.</p> <p>Al iniciar la obra se determinará el nivel de referencia +/-0.00 cuya ubicación será determinada por el Contratista con la aprobación del Fiscal de Obra. Todos los niveles de la obra estarán referidos a dicha cota. La cota de inicio quedará asentada en el libro de obras.</p> <p>Si el tipo de obra lo amerita, el Contratista deberá tener en obra permanentemente un nivel con un trípode y su mira correspondiente, para la determinación de las cotas necesarias, como así también las marcas de los distintos niveles y referencias serán ejecutadas con pintura indeleble, cintas metálicas y los elementos necesarios para su correcta verificación con letras y números bien legibles, y con colores que permitan una fácil identificación.</p> <p>Toda obra de cualquier naturaleza estará sujeta a una prolija nivelación y aplomo de la misma, la que en todos los casos se iniciará previo replanteo de la misma como condición ineludible. En todos los casos, se comunicará al Fiscal de Obra de las características del replanteo realizado. Como en el párrafo anterior, se dejarán las marcas necesarias de esta tarea de delineado para su corroboración hasta tanto dure su realización. Serán demolidas las obras que presenten falta de nivelación y aplomo apropiado conforme a los niveles mencionados de cada sector, las que serán repuestas por cuenta del Contratista. Los replanteos de obra se harán con personales calificados los que tendrán noción precisa del sentido de los mismos y su finalidad. En caso de verificarse falta de criterio de los personales utilizados en esta actividad serán removidos sin discusión a criterio del Fiscal de Obra y reemplazados por personal idóneo para la misma.</p> |
| 2 | Vallado de obra | <p>El vallado de obra es una estructura temporal, que se utilizara antes del cercado perimetral para delimitar y proteger el área de la construcción del palacete. Su función sera señalar el lugar para proteger a los trabajadores, al público y a las propiedades cercanas, y evitar que las personas no autorizadas entren al espacio, este vallado permitira la señalización de la zona donde se está llevando a cabo la construcción. Estas vallas permiten que las personas que caminen alrededor de la zona no entren dentro y los coches sepan que no pueden pasar por este lugar de trabajo.</p> |

- 3 Construcción de caseta para depósito de materiales y herramientas
- Montaje y retiro de Obrador (Oficina Técnica, Caseta para materiales y herramientas, Caseta para Sereno, Caseta para vestuario del personal, Baño para el personal y Baño para el Fiscal de Obra/jefe de Obra), incluyendo instalaciones sanitarias y eléctricas, telefónica e informática; muebles y equipamientos informáticos, y equipamiento general para el Sereno. Además, basurero clasificador, y contenedor metálico para residuos mayores y áreas transitables. El montaje del obrador, se efectuará en el lugar indicado y aprobado por el Fiscal de Obras, o quien lo represente, previa presentación por parte del Contratista del Plano de Organización de Obra.
- Toda la infraestructura instalada por el Contratista será retirada por él, en forma satisfactoria para el Fiscal de obras, o quien lo represente, antes de la fecha de Recepción Provisoria de la obra, o cuando la contratante así lo disponga, durante la vigencia del Contrato.
- El rubro refiere la provisión y montaje de un depósito para guardar materiales y herramientas y otro para el sereno y el personal. Los mismos deberán ser de carácter provisorio, desmontable, ya que una vez concluidos los trabajos deberán ser retirados. El montaje se efectuará en el lugar indicado por el Fiscal de Obras.
- a) Depósitos de materiales y herramientas: Un área mínima de 30.00m² p/el depósito de materiales.
- b) Área de servicio al personal: Anexo al depósito se colocarán los baños con duchas para el personal, en cantidad acorde a la cantidad de personal prevista por la firma Contratista.
- Los baños podrán ser cabinas sanitarias de fibra de vidrio, una vez que la fiscalización haya aceptado las mismas, que deberán ser mantenidas higiénicamente con un vaciado constante.
 - Los contenedores de residuos de obra serán metálicos, para los desechos originados en la obra, ya que no se admitirá el acopio desordenado de los mismos. El mismo deberá estar estratégicamente ubicado para permitir su cercanía a la obra, y su retiro y sustitución cuando esté lleno.
- El personal que no haga uso o haga uso incorrecto de los baños, basureros y contenedor de residuos de obra, deberá ser apartado de la obra, a petición del Fiscal de Obra, por las exigencias medioambientales vigentes.
- Instalaciones provisionales (para obra: sanitarias, eléctricas, telefonía y red informática): El Contratista deberá proveer los servicios necesarios provisionales para la ejecución de los trabajos como ser, instalaciones sanitarias, eléctricas, de telefonía, aires acondicionados, red de informática (internet) y todo lo que fuese necesario para un buen manejo y control --- para la oficina del Fiscal de obras.
 - El Contratista será responsable desde el inicio al fin de los trabajos de la provisión de agua corriente y energía eléctrica, y los costos serán absorbidos por el mismo durante el transcurso de los trabajos, en carácter de gastos administrativos internos del Contratista con todas las exigencias respectivas y solicitadas por los organismos pertinentes.
 - Estas instalaciones provisionales deberán ser retiradas de acuerdo al avance de la obra, a fin de que no interrumpa el libre desenvolvimiento de los trabajos, deberá ser efectuado cuando lo indique el Fiscal de Obra, conforme las necesidades técnicas y las condiciones contractuales, pudiendo ser por etapas o en su totalidad.
- 4 Cercado de protección perimetral de la propiedad
- Antes de iniciar los trabajos se deberá montar un cercado de protección metálico perimetral de obra, de estructura metálica segura y firme, de paneles metálicos fijos, rígidos y ciegos, de 1,70m a 2,00m de altura aproximada, para independizar totalmente el área de obra del área donde actualmente funciona la Municipalidad de Tava'i, a fin de no entorpecer las respectivas actividades. El trazado de dicho vallado será definido en obra en forma conjunta con el Fiscal de Obra, previa consulta con los actuales usuarios, y el Contratista deberá incluirlo en su plano de Organización de Obra. Incluye eventuales modificaciones en el trazado (traslado de lugar), en función a las necesidades de la obra.

- | | | |
|---|--|--|
| 5 | Desbroce de materia orgánica y limpieza de terreno | Consiste en la poda, corte y retiro de todos los troncos y raíces de los árboles indicados por el Fiscal de Obra, y que afectarán a la implantación de la nueva obra. El rubro incluye además el corte de los árboles talados en pequeños trozos, la carga de los mismos al camión, y retiro del predio de la Municipalidad. |
| 6 | Cartel de obra con iluminacion | <p>Consistirá en la provisión y colocación de un cartel metálico de 2.00 x 1.20 m, el cual será colocado en un lugar a ser determinado por la fiscalización. El contenido del mismo será: número de licitación, logo y nombre del contratista, logo y nombre del contratante, nombre del Representante Legal de la firma. El tamaño del mismo deberá ser tal que permita la buena lectura de lo allí escrito. Para su visualización nocturna, deberá contar con la iluminación adecuada para el efecto, debiendo funcionar ésta durante toda la duración de la obra. El contratista deberá presentar un diseño previo al Fiscal de Obra para su aprobación, donde deberá constar el tamaño del cartel, el contenido, el tamaño de letras, los colores a utilizar de fondo y de letras, y la ubicación del mismo. El mismo deberá ser retirado al finalizar la obra, cuando el Fiscal de Obra así lo solicite.</p> <p>Consistirá en la provisión y colocación de un cartel metálico, el cual será colocado en un lugar a ser determinado por la fiscalización. El contenido del mismo será: número de licitación, logo y nombre del contratista, logo y nombre del contratante, nombre del Representante Legal de la firma. El tamaño del mismo deberá ser tal que permita la buena lectura de lo allí escrito. Para su visualización nocturna, deberá contar con la iluminación adecuada para el efecto, debiendo funcionar ésta durante toda la duración de la obra. El contratista deberá presentar un diseño previo al Fiscal de Obra para su aprobación, donde deberá constar el tamaño del cartel, el contenido, el tamaño de letras, los colores a utilizar de fondo y de letras, y la ubicación del mismo. El mismo deberá ser retirado al finalizar la obra, cuando el Fiscal de Obra así lo solicite.</p> |

**MOVIMIENTO DE
SUELO**

- 7 Excavación para zapatas. Las fosas para las fundaciones se abrirán con las dimensiones requeridas, de acuerdo al cálculo realizado en base al estudio de suelo. El fondo de la zanja será horizontal y esta tendrá sus paredes a plomo. Deberá alcanzar una cota de fundación cuya capacidad portante estará determinada por el estudio de suelo, y que será suficiente para soportar las cargas de la construcción.
- Todas las excavaciones para cualquier tipo de cimentaciones o fundaciones, deberán tener la profundidad mínima requerida en diseños, en caso contrario, el Contratista deberá definir la cota de fundación, de acuerdo a los estudios de suelos y basado en las memorias de cálculos. El Contratista deberá chequear para cada ubicación de estructura y/o cimentación, las condiciones del suelo, en especial a nivel de la cota de fundación y verá que no difieran, en contra de la seguridad, de las características técnicas consideradas en los cálculos, y las fundaciones y/o cimentaciones, las cuales sólo podrán construirse después de ser aprobadas por el director de Obra o Fiscal de Obra las condiciones del terreno.
- El Contratista deberá tomar todos los recaudos para estos menesteres, tales como utilización de bombas de desagote en suelos inundables, entibados en suelos desmoronables, apuntalamientos de instalaciones existentes, etc., además de proveer y colocar señalizaciones y/o barreras de protección, como cercos provisionales en casos que lo ameriten, por ejemplo, en sitios donde exista la circulación de personas y/o animales.
- La tierra extraída deberá ser acondicionada provisoriamente entorno de las excavaciones de modo que ésta quede situada a una distancia tal que no permita que la misma vuelva a caer en el pozo. La tierra excedente que no se utilizará, deberá ser retirada del sitio lo antes posible y depositada en contenedores u otro sitio donde lo indique el Fiscal de Obras, de tal modo en que no afecte desfavorablemente al pavimento circundante y no afecte la circulación de personas y vehículos que deberán continuar trabajando en las inmediaciones.
- En las excavaciones de pozos y zanjas para fundaciones y/o cimentaciones de las obras, serán removidos todos los bolsones de tierra floja, y las cavidades o fisuras resultantes serán rellenadas con tierra compactada u hormigón simple hasta alcanzar el nivel requerido. Las excavaciones se ejecutarán por procedimientos manuales o mecanizados, según el caso.
- En general, las excavaciones deberán permanecer abiertas el menor tiempo posible. Preferentemente, la excavación y la construcción del rubro de hormigones deberán concluir en el mismo día, o por lo menos, en algunos casos posibles, hasta el nivel de terreno natural.
- Estas exigencias obedecen a la necesidad de disminuir riesgos durante la construcción de la obra. El Fiscal de obras no permitirá el inicio de las excavaciones en cuestión, hasta tanto no se hallen reunidos todos los materiales en el sitio de los trabajos. En lo posible, las faenas de excavación y hormigonado deberán ser continuas.
- 8 Excavación para cimentación de P.B.C. Las zanjas para los cimientos se abrirán con las dimensiones requeridas, de modo que permita la cómoda ejecución de los mismos. El fondo de la zanja será horizontal y deberá alcanzar una cota de fundación cuya capacidad portante sea suficiente para soportar las cargas de la construcción. Se utilizará piedra bruta arenisca o basáltica, con diámetro máximo de 25cm.
- Las zanjas tendrán sus paredes a plomo. En los casos que, por la naturaleza del terreno, sea necesario el apuntalamiento de las zanjas, el Contratista está obligado a hacerlo por su cuenta. El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar que penetre el agua en las mismas. En caso de que las aguas entren en las zanjas, el Contratista estará obligado a efectuar las excavaciones necesarias hasta llegar a la profundidad en que, a juicio del Fiscal de la Obra, el terreno no haya sufrido los efectos del agua. Si al efectuarse las excavaciones se encontrara que en alguna parte las características del terreno difieren de las previstas, el Contratista dará cuenta inmediata al Fiscal de Obras, a fin de evitar demoras en la determinación de las modificaciones necesarias.

- | | | |
|---|---------------------------------|--|
| 9 | Relleno y compactacion de suelo | Los desmontes o rellenos realizados, manual o mecánicamente, se ejecutarán hasta dejar el terreno con las cotas de niveles expresados en los planos del proyecto. Los rellenos se ejecutarán con material proveniente de las excavaciones o de préstamo, siempre que estén aprobados por el Fiscal de obras. El material de relleno será esparcido en capas horizontales de no más de 20 cm. de espesor en estado suelto, procediéndose luego al compactado por medios mecánicos (vibro compactador), empleándose las técnicas que para el caso se hagan necesarias, cuidando especialmente la correcta humectación, de acuerdo al tipo de suelo. Los materiales extraídos de los desmontes, con excepción de aquellos que serán utilizados como relleno, deberán ser retirados del sitio de obras, a satisfacción del Fiscal de obra. |
|---|---------------------------------|--|

HORMIGÓN ARMADO

- | | | |
|----|---|---|
| 10 | Zapatatas de hormigón armado. | La contratante podrá solicitar al Contratista la construcción de zapatas y pilares u otro tipo de fundación de acuerdo a la capacidad de soporte del suelo, el cual será medido y pagado de acuerdo al costo de este ítem de la planilla de precios.
- Se exigirán 2 probetas por mezcladora (mixer), en caso de utilización de H° preelaborado, para ensayos de rotura (para verificación de la resistencia característica del hormigón), así como también se verificará el asentamiento del H° transportado en mezcladora (mixer) antes del vertido. |
| 11 | Pilares de hormigón armado. | - Se utilizará en toda la estructura, un solo tipo de hormigón estructural, con resistencia característica a compresión igual o mayor que 210 Kg/cm ² y, con dosificación 1:2:3 (cemento, arena, triturada). La dosis mínima de cemento será de 350 Kg/m ³ . |
| 12 | Pilares de hormigón armado. Tipo refuerzo, (altura hasta fundacion encadenado inferior) | - El consumo mínimo de hierro debe estar comprendido entre 90 y 100 kg/m ³ de hormigón, el cual será rigurosamente verificado.
A continuación, se describen las características de los materiales y las tolerancias que serán exigidas y verificadas por el Fiscal de Obra.
Materiales: |
| 13 | Viga de fundación encadenado inferior de hormigón armado. | • Cemento: Se utilizará cemento Portland tipo PZ o compuesto CP II F32, color y grano uniforme. Deberá ser almacenado en depósitos ventilados, al resguardo de la intemperie y de la humedad del suelo y paredes.
• Arena: La arena a emplearse en la preparación del hormigón será de granos gruesos, angulares, duros, compactos, áspera al tacto y no deberá contener tierras con materias orgánicas.
• Agregados gruesos: Los mismos estarán constituidos por piedras basálticas trituradas. El tamaño máximo del agregado a emplear no excederá en ningún caso 3/4 de la mínima separación entre barras o grupos de barras en contacto directo o el mínimo recubrimiento libre de las armaduras.
• Agua: El agua empleada en la preparación del hormigón como en su posterior curado, deberá ser limpia, exenta de todo ácido, álcalis, arcillas, aceites, materias orgánicas, sal y cualquier otra sustancia que pueda producir ataque químico al hormigón o a algunos de sus componentes. |
| 14 | Viga de encadenado superior de hormigón armado. | • Acero estructural: Las barras de acero utilizadas serán del tipo torsionado, aletadas, con un límite de fluencia igual o mayor a 4.200 Kg. /cm ² ; y estarán exentas de pinturas, grasas y escamas de óxido, herrumbres y toda otra sustancia capaz de reducir o evitar la adherencia del hormigón. Mezclado:
• El hormigón será mezclado mecánicamente durante el tiempo que resulte necesario para que se obtenga una distribución uniforme de todos los materiales componentes y además un color uniforme. |
| 15 | Losa RAP alivianada con carga de H elaborado fck 210 kg/cm ² . | • El agua, en lo posible, se distribuirá en forma siguiente: 5 % al 10% antes de colocar los materiales 10% al 90% uniformemente durante la introducción de los mismos y el 5 % al 10% restante al término de la colocación de los mismos.
• La velocidad de rotación de la hormigonera será la especificada por el fabricante.
• El volumen de carga de la hormigonera no deberá ser superior al especificado por el fabricante.
• El tiempo de mezclado se contará desde el instante en que todos los componentes estén en la hormigonera y a partir de la velocidad de régimen, el cual no será |

- 16 Escalera de hormigón armado de 20 escalones. inferior a 90 segundos, para capacidades útiles de hasta un metro cúbico. No obstante, lo expresado anteriormente, deberá verificarse que el hormigón entregado por la hormigonera sea uniforme, comprobándose dicha uniformidad a través de toda la descarga del hormigón mediante los ensayos correspondientes.
- 17 Viga encadenado superior de H°A° planta alta
- Deberá ser controlada la consistencia de cada carga. Las hormigoneras se conservarán en buen estado mecánico, teniendo especial cuidado de limpiarlas al término de cada jornada de trabajo, para evitar la acumulación del hormigón endurecido en el interior.
 - No se permitirá el mezclado excesivo, que requiera agregado de agua para conservar la consistencia necesaria del hormigón.
 - No se permitirá que la carga se efectúe de más de 1,50 m. de altura en cuyo caso se exigirán ventanas a media altura en el encofrado. Para obtener un hormigón compacto se utilizarán vibradores.
- Armaduras:
Las barras se cortarán, doblarán y colocarán ajustándose a las formas, dimensiones y posiciones indicadas en los planos y demás documentos elaborados por el Contratista.
El doblado se realiza a temperatura ambiente y para sostener o separar las armaduras se emplearán soportes o espaciadores. En obra se atarán con alambre. Las barras deberán ser almacenadas sobre plataformas protegidas a fin de evitar la oxidación.
Inspección:
El Contratista notificará al Fiscal de Obras, con una anticipación de 48 horas, el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. No se cargará el hormigón hasta que la Dirección de Obra haya aprobado la preparación de la superficie, la colocación del encofrado, la armadura y todos los elementos que deban quedar empotrados en el hormigón.
Se podrá cargar el hormigón solamente en presencia del Fiscal de Obras o de las personas por él designadas.
No se cargará el hormigón cuando las condiciones climáticas sean, en opinión de la Dirección de Obra, demasiado severas como para permitir su cargado adecuado o su proceso normal de fraguado.
Si el hormigón fuese cargado sin conocimiento y aprobación de la Fiscal de Obras, éste podrá ordenar su demolición y sustitución por cuenta del Contratista.
Trabajabilidad del hormigón:
La trabajabilidad del hormigón será la necesaria para que, con los métodos previstos de puesta en obra y compactación, el hormigón rodee las armaduras sin solución de continuidad y rellene completamente los encofrados sin que se produzcan coqueras. La trabajabilidad del hormigón se valorará determinando su consistencia por medio del cono de Abrams según el ensayo UNE-7102.
Como norma general, no se permitirá la utilización de hormigones de consistencia fluida, recomendándose los hormigones de consistencia plástica, compactados por vibrado. El hormigón debe llenar los encofrados sin que se produzca la segregación de los materiales sólidos, ni se acumule un exceso de agua libre o de lechada sobre la superficie del mismo.
Las distintas consistencias y los valores límites de los asientos correspondientes en el cono de Abrams se especifican en la siguiente tabla:
Consistencia Asiento (cm.)
Plástica (RECOMENDADA) 3 5
Blanda 6 9
Fluida (NO PERMITIDA) 10 15
El Fiscal de obras podrá modificar la consistencia recomendada (plástica) de acuerdo con la situación de las piezas a hormigonarse. Los pastones que tengan una consistencia fluida, según el cuadro anterior, serán rechazados y su eliminación corre por cuenta del Contratista.
Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura serán de consistencia uniforme. Resistencia del hormigón:
Ensayos de Control: Tienen por objeto comprobar, a lo largo de la ejecución, que la resistencia característica del hormigón de obra es igual o superior a la del proyecto y se refieren a rotura de probetas cilíndricas de 15x30cm, rotas por compresión a veintiocho (28) días de edad según normas UNE-7240 y UNE-7242. Se confeccionarán como mínimo dos probetas por cada día de cargamento o por cada

20 m3 de hormigón vertido en obra, para ser ensayado a los 7 y 28 días de edad.
Curado y protección del hormigón:
El Contratista respetará especialmente el cumplimiento de las especificaciones para el control de la temperatura del hormigón durante su curado y su protección en tiempo cálido, lluvias, aguas de escurrimiento y otros factores nocivos. El Hormigón deberá mantenerse húmedo por medio de riegos frecuentes, como así también los encofrados de madera. El período de protección deberá durar en general por lo menos 14 días después del vaciado.

- 18 Dintel y amarre con varillas y ladrillo común. El rubro consiste en la colocación de varillas de hierro de 8mm, en forma transversal sobre abertura para puertas y ventanas que deban soportar el resto del muro superior.
Se colocarán en hiladas intercaladas, sobrepasando el ancho de vano en 30cm. como mínimo a ambos lados. La mezcla de mortero a emplearse tendrá una dosificación 1:3 (cemento y arena).

AISLACIONES

- 19 Aislación con revoque hidrófugo y pintura asfáltica La mampostería de elevación será protegida contra la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de herradura en la mampostería común y de L en la mampostería vista; la primera formada por una capa de mortero de cemento y arena con dosificación 1:3 con la cantidad proporcional indicada por el fabricante de hidrófugo disuelto en el agua con que debe prepararse la mezcla. Esta capa aisladora, alisada al fratás, tendrá un espesor mínimo de 5 mm y se colocará con esmero y sin interrupción para evitar filtraciones y humedades. Una vez fraguada esta capa, se aplicará uniformemente una capa de asfalto sólido diluido, aplicado en caliente u otro tipo de emulsión asfáltica en frío aprobada previamente por el Fiscal de obras. Ambas capas cubrirán perfectamente todo el espesor del muro, y se prolongarán verticalmente el espesor de dos ladrillos. La capa aisladora será colocada dos hileras más arriba del nivel del contrapiso.
- 20 Aislación con membrana asfáltica en frío sobre aislacion vertical El muro a ser aislado deberá revocarse con mezcla 1:3 (cemento-arena) en el caso de ladrillos prensados a la vista se deberá ejecutar previamente una azotada con cemento arena. Sobre dicho revoque, una vez secado, se procederá a aplicar dos capas de asfalto caliente sin ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir toda la superficie sin dejar huecos o infladuras de aire. Luego se procederá a ejecutar un muro panderete, sobre la cual se colocara revoque con mezcla adicionada con hidrófugo.
- 21 Aislacion horizontal 0,15m. La misma deberá ejecutarse de la siguiente forma. El muro a ser aislado deberá revocarse con mezcla 1: 3 (cemento arena) en el caso de ladrillos prensados a la vista se deberá ejecutar previamente una azotada con cemento arena. Sobre dicho revoque, una vez secado, se procederá a aplicar dos capas de asfalto caliente sin ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir toda la superficie sin dejar huecos o infladuras de aire. Luego se procederá a ejecutar un muro en panderete, sobre el cual se colocará revoque con mezcla adicionada con hidrófugo.

- | | | |
|----|---|--|
| 22 | Carpeta impermeabilizada con hidrófugo piso interior. | <p>El Contratista deberá proponer un contrapiso impermeabilizado a la Municipalidad de Tava'i, quien deberá aprobar el tipo de contrapiso y sistema de impermeabilización a ser usado.</p> <p>Carpeta de terminación y/o regularización de losa alivianada</p> <p>La losa será regularizada con una carpeta aisladora formada por una capa de mortero de cemento y arena con dosificación 1:3, con la cantidad proporcional indicada por el fabricante de hidrófugo, disuelto en el agua con que debe prepararse la mezcla. Esta capa aisladora, alisada al fratás, tendrá un espesor mínimo de 5mm, y se colocará con esmero y sin interrupción para evitar filtraciones y humedades.</p> |
| 23 | Aislación de parapetos (unión de techo con mampostería) con tela bidim y membrana asfáltica en caliente | <p>La aislación de parapetos se debe hacer con dos manos de pintura asfáltica caliente, encima de esta pintura se realizará el extendido de la tela bidim y sobre esta capa de tela se volverá a aplicar dos manos de pintura asfáltica en caliente.</p> <p>En los bordes de la losa se ejecutarán dos hiladas de ladrillo de 0,15 m, con mezcla 1:2:10 (cemento, cal, arena). Este muro deberá ir revocado.</p> <p>Los bordes deberán llevar un revoque ejecutado con mezcla 1:3 (cemento, arena) con terminación en media caña y la membrana deberá envolver a la misma.</p> |

ALBAÑILERÍA

Muros y Pilares.

- | | | |
|----|---|--|
| 24 | Mampostería de ladrillo hueco 12x18x25 a revocar. | <p>Se construirán con ladrillos huecos con aristas vivas, uniformemente cocidos y sin grietas; irán asentados con mortero de dosificación 1:1:10 (cemento, cal y arena lavada), y el espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm. La trama de los ladrillos será perfecta y uniforme. Se pondrá especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, debiendo los muros levantarse todos simultáneamente. Previo a su colocación, los ladrillos serán mojados hasta su completa saturación. Los muros que dan al sol serán mantenidos húmedos a fin de evitar que se sequen antes del fraguado del mortero. Las paredes se erigirán perfectamente a plomo y se exigirá al máximo la verticalidad y horizontalidad de las hiladas.</p> <p>Los muros que se crucen o empalmen deberán ser perfectamente trabados. No se permite el empleo de clavos, alambres o hierros para la traba de paredes o salientes. Las paredes irán unidas a las estructuras por armadura auxiliar (hierro Ø 6mm).</p> <p>La mampostería, será revocada interiormente y exteriormente. El tipo, la marca y muestras de este material, serán puestos a consideración del Fiscal de obras para la autorización de uso.</p> |
|----|---|--|

- 25 Mampostería de ladrillo hueco 8x18x25 a revocar
- Se construirán con ladrillos huecos con aristas vivas, uniformemente cocidos y sin grietas; irán asentados con mortero de dosificación 1:1:10 (cemento, cal y arena lavada), y el espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm. La trama de los ladrillos será perfecta y uniforme. Se pondrá especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, debiendo los muros levantarse todos simultáneamente. Previo a su colocación, los ladrillos serán mojados hasta su completa saturación. Los muros que dan al sol serán mantenidos húmedos a fin de evitar que se sequen antes del fraguado del mortero. Las paredes se erigirán perfectamente a plomo y se exigirá al máximo la verticalidad y horizontalidad de las hiladas.
- Los muros que se crucen o empalmen deberán ser perfectamente trabados. No se permite el empleo de clavos, alambres o hierros para la traba de paredes o salientes. Las paredes irán unidas a las estructuras por armadura auxiliar (hierro Ø 6mm).
- La mampostería, será revocada interiormente y exteriormente. El tipo, la marca y muestras de este material, serán puestos a consideración del Fiscal de obras para la autorización de uso.
- 26 Mampostería de ladrillo laminado 0,15m a revocar una cara.
- Se construirán con ladrillos prensados rojos, con aristas vivas, uniformemente cocidos y sin grietas; irán asentados con mortero de dosificación 1:1:10 (cemento, cal y arena lavada), y el espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm. La trama de los ladrillos será perfecta y uniforme. Se pondrá especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, debiendo los muros levantarse todos simultáneamente.
- Previo a su colocación, los ladrillos serán mojados hasta su completa saturación. Los muros que dan al sol serán mantenidos húmedos a fin de evitar que se sequen antes del fraguado del mortero. Las paredes se erigirán perfectamente a plomo y se exigirá al máximo la verticalidad y horizontalidad de las hiladas.
- Los muros que se crucen o empalmen deberán ser perfectamente trabados. No se permite el empleo de clavos, alambres o hierros para la traba de paredes o salientes. Las paredes irán unidas a las estructuras por armadura auxiliar (hierro Ø 6mm).
- La mampostería a la vista 1 cara exterior, será revocada interiormente. Las caras vistas deberán quedar completamente limpias y libres de manchas de restos de mezclas o cal.
- El tipo, la marca y muestras de este material, serán puestos a consideración del Fiscal de obras para la autorización de uso.
- 27 Registro de inspección con tapa de hormigón.
- Las cámaras de inspección serán construidas conforme a las medidas indicadas en los planos o resultantes de los cálculos realizados. Se construirá sobre una base de dos hiladas de ladrillo bien trabados que sobresalgan horizontalmente 15 cm. De las paredes de las cámaras. Sus pisos, canaletas se construirán con cascotes y terminarán con un perfecto alisado, sus canaletas serán del diámetro de los ramales que reciban debiendo prolongarse hacia arriba hasta unos 20 cm por arriba del radier (cota del fondo del canal), en las paredes del canal que enfrenten a las entradas de los ramales, los muros de los registros serán de 15 cm de espesor para aquellos registros que tengan una profundidad de hasta un metro. Para aquellos que sobrepasen esa profundidad tendrán base de hormigón de 10 a 15 cm de espesor y sus muros laterales serán de 30 cm de espesor. Todas las cámaras de inspección que se encuentren en lugares donde existe piso, de cualquier material que este sea, tendrá doble tapa. La tapa interna será de hormigón armado e irá apoyado y macizado con mezcla pobre. La tapa superior será construida de chapa lisa N°18 y llevará marco y contramarco de perfiles de hierro ángulo.

- 28 Pilastra para medidor de ladrillo visto laminado incluye materiales y mano de obra. Se construirán de ladrillo visto laminado para asegurar la resistencia y aislamiento de los aparatos. Debe estar impermeabilizada con un gabinete de plástico, la parte inferior del medidor debe estar a una distancia mínima de 0.80 m. y la parte superior de 1.80 m. del nivel del piso. La altura mínima del caño para pilastra debe ser 3.5 m. como mínimo y 5.00 m. como máximo del nivel de piso al extremo del caño. En este rubro incluye todos los accesorios que se necesitan para su buen funcionamiento.
- 29 Muro de contención de P.B.C. (todo el perímetro de la obra). Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena), pudiéndose también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de obras indicará la solución del caso.
En el caso de las obras con estructura de H°A°, está prevista la ejecución de este rubro en los bordes de galería, como así también en los casos que por la topografía del terreno exija la construcción de muro de contención por debajo de la viga cadena inferior a fin de evitarse el escurrimiento de los rellenos interiores. El CONTRATISTA deberá prever en este rubro el costo de dichos trabajos.

TECHO, CIELORASO

Estructura de metal y techo de chapa.

- 30 Techo de chapa metálica galvanizada trapezoidal N° 26 con membrana TBA 5 sobre estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final (incluye recálculos y diseño estructura metálica)
- Techo de chapa metálica galvanizada trapezoidal N° 26, con estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final (Incluye recálculos y diseños de estructura metálica)
- La verificación y dimensionamiento de la estructura deberá ser realizado por el Contratista y presentado para su aprobación a la Municipalidad de Tava'i teniendo en cuenta las dimensiones detalladas a continuación.
- Serán empleadas chapas galvanizadas N° 26, colocadas sobre una estructura metálica construida con vigas reticuladas armadas con perfil U de 100x40x2mm y ángulos de 1"x1/8" en zig-zag. Las correas deben ser de perfil C de 150x40x17x2,5 mm. Llevará un aislante térmico bajo chapa. El solape longitudinal como mínimo será de 20 cm y el solape transversal como mínimo 2 ondas. El caballete de cumbrera será del mismo material de la cubierta, sellándose los intersticios con espuma de nylon embebida en asfalto, con ancho no menor de 4 cm. y 3 cm. de espesor, pegada a la chapa en ambas caras. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con muros. Las fijaciones para las chapas tendrán una resistencia a la corrosión igual o superior a la vida útil de la chapa. No se deberá dejar residuos metálicos del montaje sobre las chapas. No aplicar soldadura a la estructura en carga.
- Para la pintura de terminación se aplicarán dos manos: la primera en taller y la segunda en obra, una vez terminado el montaje.
- Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otras materias extrañas, y perfectamente secas.
- Provisión y colocación de aislante térmico bajo chapa
- Aislante térmico bajo chapa c/ espuma doble aluminio 5mm. El solape longitudinal como mínimo será de 20 cm y el solape transversal como mínimo 2 ondas.
- Los caballetes de las cumbreras, serán del mismo material de la cubierta, sellándose los intersticios con espuma de nylon embebida en asfalto, con ancho no menor de 4 cm. y 3 cm. de espesor, pegada a la chapa en ambas caras. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con muros.
- Las fijaciones para las chapas tendrán una resistencia a la corrosión igual o superior a la vida útil de la chapa. No se deberá dejar residuos metálicos del montaje sobre las chapas. No aplicar soldadura a la estructura en carga. Para la pintura de terminación se aplicarán dos manos: la primera en taller y la segunda en obra, una vez terminado el montaje.
- Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otras materias extrañas, y perfectamente secas.

- 31 Techo de chapa metálica galvanizada trapezoidal N° 26 con membrana TBA 5 sobre estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final
- Techo de chapa metálica galvanizada trapezoidal N° 26, con estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final (Incluye recálculos y diseños de estructura metálica)
- La verificación y dimensionamiento de la estructura deberá ser realizado por el Contratista y presentado para su aprobación a la Municipalidad de Tava'i teniendo en cuenta las dimensiones detalladas a continuación.
- Serán empleadas chapas galvanizadas N° 26, colocadas sobre una estructura metálica construida con vigas reticuladas armadas con perfil U de 100x40x2mm y ángulos de 1"x1/8" en zig-zag. Las correas deben ser de perfil C de 150x40x17x2,5 mm. Llevará un aislante térmico bajo chapa. El solape longitudinal como mínimo será de 20 cm y el solape transversal como mínimo 2 ondas. El caballete de cumbrera será del mismo material de la cubierta, sellándose los intersticios con espuma de nylon embebida en asfalto, con ancho no menor de 4 cm. y 3 cm. de espesor, pegada a la chapa en ambas caras. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con muros. Las fijaciones para las chapas tendrán una resistencia a la corrosión igual o superior a la vida útil de la chapa. No se deberá dejar residuos metálicos del montaje sobre las chapas. No aplicar soldadura a la estructura en carga.
- Para la pintura de terminación se aplicarán dos manos: la primera en taller y la segunda en obra, una vez terminado el montaje.
- Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otras materias extrañas, y perfectamente secas.
- Provisión y colocación de aislante térmico bajo chapa
- Aislante térmico bajo chapa c/ espuma doble aluminio 5mm. El solape longitudinal como mínimo será de 20 cm y el solape transversal como mínimo 2 ondas.
- Los caballetes de las cumbreras, serán del mismo material de la cubierta, sellándose los intersticios con espuma de nylon embebida en asfalto, con ancho no menor de 4 cm. y 3 cm. de espesor, pegada a la chapa en ambas caras. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con muros.
- Las fijaciones para las chapas tendrán una resistencia a la corrosión igual o superior a la vida útil de la chapa. No se deberá dejar residuos metálicos del montaje sobre las chapas. No aplicar soldadura a la estructura en carga. Para la pintura de terminación se aplicarán dos manos: la primera en taller y la segunda en obra, una vez terminado el montaje.
- Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otras materias extrañas, y perfectamente secas.
- 32 Techo de chapa doblada lisa N° 3 MM para cenefa exterior
- Las cenefas tendrán una cubierta de chapa lisa 3mm, sobre estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final (Incluye recálculos y diseños de estructura metálica)
- La verificación y dimensionamiento de la estructura deberá ser realizado por el Contratista y presentado para su aprobación a la Municipalidad de Tava'i teniendo en cuenta las dimensiones detalladas a continuación.
- Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con muros. Las fijaciones para las chapas tendrán una resistencia a la corrosión igual o superior a la vida útil de la chapa. No se deberá dejar residuos metálicos del montaje sobre las chapas. No aplicar soldadura a la estructura en carga.
- Para la pintura de terminación se aplicarán dos manos: la primera en taller y la segunda en obra, una vez terminado el montaje.
- Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otras materias extrañas, y perfectamente secas.

- | | | |
|----|--|--|
| 33 | Provision y colocacion de cenefa de placas cementicias p/ exterior-antihumedad con estructura metalica de soporte incluida | <p>Se trata de las placas cementicias 100% resistentes a la humedad y al moho, que no se hinchan ni se deforman a la intemperie.</p> <p>Deberán ser placas de cemento Portland con aditivos aligerantes no orgánicos, reforzadas por una malla de fibra de vidrio que cubra ambas caras y los bordes. Se instalan de forma similar al cielorraso, sujetas a una estructura de perfiles de acero galvanizado, que enmarcaran los aislantes, y en la parte exterior del sistema se colocan las placas de yeso.</p> <p>Se deberán presentar muestras del material antes de su colocación para verificación de espesores y color por parte del Fiscal de Obra.</p> |
| 34 | Cielo raso de yeso para exterior | <p>Consistirá en la provisión y colocación de cielorraso interior / exterior de paneles de yeso acartonado, con perfilería de aluminio, sujeto a la losa de H^oA^o y en planta alta en las estructuras metálicas. Las placas deberán ser de 12,5mm de espesor y no deberán presentar grietas o roturas en sus superficies. Deberán presentarse muestras del material al Fiscal de Obra antes de su colocación.</p> |
| 35 | Cielo raso de yeso para interior. | <p>Consistirá en la provisión y colocación de cielorraso interior / exterior de paneles de yeso acartonado, con perfilería de aluminio, sujeto a la losa de H^oA^o y en planta alta en las estructuras metálicas. Las placas deberán ser de 12,5mm de espesor y no deberán presentar grietas o roturas en sus superficies. Deberán presentarse muestras del material al Fiscal de Obra antes de su colocación.</p> |

INSTALACIONES SANITARIAS

Acometidas, cañerías y contadores.

- | | | |
|----|--|--|
| 36 | Extension de red de agua potable hasta nuevo registro. | <p>Este rubro consiste en la extension de la red principal de tuberías que distribuyen agua potable desde la fuente de suministro hasta el nuevo registro interno.</p> |
|----|--|--|

- 37 Provisión y colocación de cañería principal de 1/2" de espesor
- Las canillas de patio de 1/2", cromada, con pico tipo manguera.
- Generalidades:
La instalación está proyectada y debe ser construida para proveer un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos mostrados en los planos.
Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N°68 - Instalaciones domiciliarias de agua potable, y además lo que se detalla más adelante.
- Cañerías de Alimentación Montantes de Agua Fría
- Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica, y en las Especificaciones del presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
 - En los planos figuran los diámetros de los ramales principales de alimentación en cada piso el diámetro del ramal principal hasta las bocas de alimentación en cada baño, fue dimensionado para atender la presión mínima de trabajo en la situación más desfavorable de funcionamiento del artefacto sanitario.
 - Las tuberías para el sistema de agua fría serán de PVC Roscable Blanco, de Presión Nominal 6 Kg./cm², está destinada exclusivamente a la conducción de agua fría y aporta el caudal adecuado para Bajadas y distribución Interna.
 - Los accesorios como curvas, codos, unión doble y sencilla, alma doble, empalme y otros accesorios que sean necesarios serán de Hierro Galvanizado Reforzado para agua fría.
- 38 Provision e instalacion de Grifo cromado 1/2" en patio.
- Griferías: Las canillas y las llaves de paso serán del tipo reforzado de calidad conforme a normas. Todas las válvulas esclusas para la instalación de agua fría serán íntegramente de bronce para 150 libras y de doble prensa estopa.
- Conexiones con los artefactos: Se harán con conexiones flexibles indeformables con alma de goma reforzada y exterior protegido con malla de acero (no confundir con las corrugadas que son deformables). Tanto la conexión con el artefacto como la que da en el codo o T de la tubería, deben hacerse con la torsión exacta que produzca una junta estanca sin llegar a dañar la conexión. Tanto los artefactos como la grifería, serán de primer uso. El proyecto y los materiales se pondrán a consideración del Fiscal de Obra para su aprobación.
- 39 Provision e instalacion de llave de paso cromado con campa 1/2
- Llave de paso cromado con camapana 1/2
- Generalidades:
La instalación está proyectada y debe ser construida para proveer un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos mostrados en los planos.
Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N°68 - Instalaciones domiciliarias de agua potable, y además lo que se detalla más adelante.
- Cañerías de Alimentación Montantes de Agua Fría
- Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica, y en las Especificaciones del presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
 - En los planos figuran los diámetros de los ramales principales de alimentación en cada piso el diámetro del ramal principal hasta las bocas de alimentación en cada baño, fue dimensionado para atender la presión mínima de trabajo en la situación más desfavorable de funcionamiento del artefacto sanitario.
 - Las tuberías para el sistema de agua fría serán de PVC Roscable Blanco, de Presión Nominal 6 Kg./cm², está destinada exclusivamente a la conducción de agua fría y aporta el caudal adecuado para Bajadas y distribución Interna.
 - Los accesorios como curvas, codos, unión doble y sencilla, alma doble, empalme y otros accesorios que sean necesarios serán de Hierro Galvanizado Reforzado para agua fría.

**Baño Social
Planta Baja.**

- 40 Provisión e Instalación de Cañerías de Agua Fría para todos los artefactos sanitarios.
- Cañerías de Alimentación de Agua Fría a Locales Sanitarios y Cafetería.
Las tuberías para el Sistema de Agua Fría serán de PVC Roscable Blanco, de Presión Nominal 6 Kg./cm², está destinada exclusivamente a la conducción de agua fría y aporta el caudal adecuado para Bajadas y distribución Interna.
Los accesorios como curvas, codos, unión doble y sencilla, alma doble, empalme y otros accesorios que sean necesarios serán de PVC Roscable Blanco para agua fría.
- 41 Desagüe para baño, (hasta el primer registro) incluye mano de obra.
- La Instalación está proyectada para que se produzca una evacuación rápida y efectiva de todos los líquidos cloacales. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N° 44 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUES SANITARIOS, y además lo que se detalla en estos pliegos.
- Esta Instalación comprende a los desagües principales, secundarios y el sistema de ventilación. Los desagües principales y secundarios, a partir de los artefactos sanitarios, colectan las aguas negras hasta la última cámara de inspección y de allí a la cámara Séptica y pozo Absorbente.
 - Los tendidos de cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección y las conexiones pertinentes que integren las redes cloacales se ajustarán a los tipos de material, diámetros, recorridos y cotas señaladas en la documentación gráfica y las especificaciones técnicas, debiéndose respetar las normas de ESSAP y/o el organismo que corresponda.
 - Las excavaciones para las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias, calzándose en forma conveniente con ladrillos comunes, asentados con mezcla de mortero, que abarquen el cuerpo de los caños y el asiento de los accesorios.
 - Los caños serán cubiertos con arena para su protección.
 - Los materiales a ser utilizados en el tendido de tuberías enterradas serán tubos y accesorios de PVC Liviano, Rígido, blanco, soldable y junta de goma, para Instalaciones Prediales de Desagües Sanitarios y Pluviales según ABNT EB 608/77, las mismas características técnicas deberán tener en los diámetros de 40mm, 50mm, 75mm y 100mm y 150mm.
 - Los materiales a ser utilizados en la instalación sanitaria de los baños de jefatura y funcionarios serán tubos y accesorios de PVC Serie R, soldable y junta de goma, para Instalaciones Prediales de Desagües Sanitarios según ABNT EB 608/77, en los diámetros de 100mm y 75mm.
 - Todas las tuberías de la Ventilación serán de PVC Liviano Blanco.
 - Efectuadas las conexiones respectivas y la verificación del pasaje del tapón, se realizarán las pruebas hidráulicas de funcionamiento, procediéndose a remover caños y/o rehacer juntas, si así correspondiere, frente al acuse de pérdidas y/o exudaciones mayores que las admisibles, hasta tanto se compruebe la ausencia de fallas y se alcance un resultado satisfactorio a juicio de la Inspección de Ingeniería, tras la realización de las pruebas y observaciones complementaria.
 - Tuberías Aéreas
- Dentro del edificio las tuberías irán siempre suspendidas o colgadas de la estructura de H°A°, la fijación de los tubos se hace mediante el uso de abrazaderas o soportes de planchuelas de hierro y pernos metálicos. Los soportes o abrazaderas deben tener un área de apoyo bastante ancha (10mm como mínimo), para tramos horizontales la distancia máxima entre abrazaderas debe ser de 10 veces el diámetro del tubo para diámetros de hasta 75mm, y de 1 metro para diámetros mayores. Para los tramos verticales, ésta distancia es fijada en 1.50m para todos los diámetros.

- 42 Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. damas (incluye mesada de granito natural con con 2 (dos) bachas de losa para mesada de granito + 2 (dos) inodoro con cisterna baja con tapa de asiento para inodoro de plastico acolchado + kit de accesorios para baño, accesorios de baño para discapacitados y todo lo necesario para su buen funcionamiento) color a definir en obra.
- Bachas de Lavatorios: Serán bachas tipo oval para mesada de granito natural, del tipo de empotrar o de adosar, con rebosaderos y tapas de desagüe sueltas.
- Inodoros: Para todos los baños de los diferentes niveles serán de pedestal, de loza color a definirse en obra, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, con cisterna baja de acople, tasa tipo integral sifón incorporado, fijados al piso con tornillos o pernos. Serán provistos de asientos acolchados y tapa.
- Fijación de los Artefactos Sanitarios al Suelo: La fijación se efectúa con tornillos de material inoxidable mediante anclajes embutidos en el piso. Las cabezas de los tornillos se aíslan de la cerámica mediante arandelas de plomo o plástico. Para que la unión entre el artefacto y el piso resulte estanco, se interpone entre ambos, suficiente masilla o cemento blanco y luego se asegura el artefacto.
- Cada inodoro contará con su asiento de plástico acolchado y un portarrollos de losa por box. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra.
- Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra.
- Dispensador de jabón de montaje a pared con sistema de instalación anti-bandálico. El cuerpo del dispensador está soldado al panel posterior. Dispensador de jabón con mirilla de plástico transparente para la visualización del nivel de jabón. Sistema de llenado con cerradura especial. Capacidad 1,2 L de jabón líquido
- Dispensador de jabón fabricado en acero inoxidable acabado satinado cal. La válvula es un botón pulsador de plástico. Dosificador de plástico resistente al jabón antibacterial y resorte de acero inoxidable.
- En los baños se colocará una media jabonera de losa, entre bachas, de aproximadamente 15 x 7 cm aproximadamente.
- En el baño para minusválidos se contará con los accesorios y equipamientos necesarios para su funcionamiento y finalidad.
- Las Barras de apoyo para inodoro, en el baño de minusválidos, serán de acero inoxidable, de características y colocación conforme a la norma PNA 45 014 10 del INTN. Las alturas de colocación de los artefactos deberán estar acordes a la misma norma.

- 43 Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. caballeros (incluye mesada de granito natural con 2 (dos) bachas de losa para mesada de granito + 1(uno) inodoro con cisterna baja con tapa de asiento para inodoro de plastico acolchado + 2 (dos) mingitorios + kit de accesorios para baño, accesorios de baño para discapacitados y todo lo necesario para su buen funcionamiento) color a definir en obra.
- Bachas de Lavatorios: Serán bachas tipo oval para mesada de granito natural, del tipo de empotrar o de adosar, con rebosaderos y tapas de desagüe sueltas.
Inodoros: Para todos los baños de los diferentes niveles serán de pedestal, de loza color a definirse en obra, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, con cisterna baja de acople, tasa tipo integral sifón incorporado, fijados al piso con tornillos o pernos. Serán provistos de asientos acolchados y tapa.
Fijación de los Artefactos Sanitarios al Suelo: La fijación se efectúa con tornillos de material inoxidable mediante anclajes embutidos en el piso. Las cabezas de los tornillos se aíslan de la cerámica mediante arandelas de plomo o plástico. Para que la unión entre el artefacto y el piso resulte estanco, se interpone entre ambos, suficiente masilla o cemento blanco y luego se asegura el artefacto.
Cada inodoro contará con su asiento de plástico acolchado y un portarrollos de losa por box. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra.
Mingitorios: Serán de losa vitrificada, del tipo de colgar con sifón incorporado con su conjunto de grifería y Accesorios (conexión corrugada, tornillos de soporte y goma de enchufe).
Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra.
Dispensador de jabón de montaje a pared con sistema de instalación anti-bandálico. El cuerpo del dispensador está soldado al panel posterior. Dispensador de jabón con mirilla de plástico transparente para la visualización del nivel de jabón. Sistema de llenado con cerradura especial. Capacidad 1,2 L de jabón líquido
Dispensador de jabón fabricado en acero inoxidable acabado satinado cal. La válvula es un botón pulsador de plástico. Dosificador de plástico resistente al jabón antibacterial y resorte de acero inoxidable.
En los baños se colocará una media jabonera de losa, entre bachas, de aproximadamente 15 x 7 cm aproximadamente.
En el baño para minusválidos se contará con los accesorios y equipamientos necesarios para su funcionamiento y finalidad.
- Las Barras de apoyo para inodoro, en el baño de minusválidos, serán de acero inoxidable, de características y colocación conforme a la norma PNA 45 014 10 del INTN. Las alturas de colocación de los artefactos deberán estar acordes a la misma norma.
- 44 Provision y colocacion de espejos 4 mm. Incoloros , con marco de espejo sobrepuesto, para baños de damas y caballeros en planta baja
- Consistirá en la provisión y colocación de espejos de 4mm, incoloros, con marcos de espejo superpuesto, a ser colocados en baños. Que no permitan la proyección de imágenes distorsionadas. En todos los casos los cristales serán con cantos rectos y lisos, sin manchas y otros defectos que se pudieran presentar. Deberán presentarse muestras al Fiscal de Obra para su aprobación antes de su colocación.
- 45 Griferias de cierre automatico con temporizador en lavatorios
- Las griferías de lavatorios, piletas lavamanos, etc., salvo indicación en contrario serán de bronce fundido cromado serán del tipo cierre automático con temporizador, aprobadas e indicadas en planos y planilla de locales.

- 46 Griferías de cierre automático con temporizador en mingitorios Las griferías para los mingitorios serán de bronce fundido cromado del tipo cierre automático con temporizador, aprobadas e indicadas en planos y planilla de locales.

**Baño Social
Planta Alta.**

- 47 Provisión e Instalación de Cañerías de Agua Fría para todos los artefactos sanitarios. Cañerías de Alimentación de Agua Fría a Locales Sanitarios y Cafetería. Las tuberías para el Sistema de Agua Fría serán de PVC Roscable Blanco, de Presión Nominal 6 Kg./cm², está destinada exclusivamente a la conducción de agua fría y aporta el caudal adecuado para Bajadas y distribución Interna. Los accesorios como curvas, codos, unión doble y sencilla, alma doble, empalme y otros accesorios que sean necesarios serán de PVC Roscable Blanco para agua fría.

48 Desagüe para baño, (hasta el primer registro) incluye mano de obra.

La Instalación está proyectada para que se produzca una evacuación rápida y efectiva de todos los líquidos cloacales. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N° 44 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUES SANITARIOS, y además lo que se detalla en estos pliegos.

- Esta Instalación comprende a los desagües principales, secundarios y el sistema de ventilación. Los desagües principales y secundarios, a partir de los artefactos sanitarios, colectan las aguas negras hasta la última cámara de inspección y de allí a la cámara Séptica y pozo Absorbente.

- Los tendidos de cañerías, piezas especiales, cámaras de inspección y las conexiones pertinentes que integren las redes cloacales se ajustarán a los tipos de material, diámetros, recorridos y cotas señaladas en la documentación gráfica y las especificaciones técnicas, debiéndose respetar las normas de ESSAP y/o el organismo que corresponda.

- Las excavaciones para las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias, calzándose en forma conveniente con ladrillos comunes, asentados con mezcla de mortero, que abarquen el cuerpo de los caños y el asiento de los accesorios.

- Los caños serán cubiertos con arena para su protección.

- Los materiales a ser utilizados en el tendido de tuberías enterradas serán tubos y accesorios de PVC Liviano, Rígido, blanco, soldable y junta de goma, para Instalaciones Prediales de Desagües Sanitarios y Pluviales según ABNT EB 608/77, las mismas características técnicas deberán tener en los diámetros de 40mm, 50mm, 75mm y 100mm y 150mm.

- Los materiales a ser utilizados en la instalación sanitaria de los baños de jefatura y funcionarios serán tubos y accesorios de PVC Serie R, soldable y junta de goma, para Instalaciones Prediales de Desagües Sanitarios según ABNT EB 608/77, en los diámetros de 100mm y 75mm.

- Todas las tuberías de la Ventilación serán de PVC Liviano Blanco.

- Efectuadas las conexiones respectivas y la verificación del pasaje del tapón, se realizarán las pruebas hidráulicas de funcionamiento, procediéndose a remover caños y/o rehacer juntas, si así correspondiere, frente al acuse de pérdidas y/o exudaciones mayores que las admisibles, hasta tanto se compruebe la ausencia de fallas y se alcance un resultado satisfactorio a juicio de la Inspección de Ingeniería, tras la realización de las pruebas y observaciones complementaria.

- Tuberías Aéreas

Dentro del edificio las tuberías irán siempre suspendidas o colgadas de la estructura de H°A°, la fijación de los tubos se hace mediante el uso de abrazaderas o soportes de planchuelas de hierro y pernos metálicos. Los soportes o abrazaderas deben tener un área de apoyo bastante ancha (10mm como mínimo), para tramos horizontales la distancia máxima entre abrazaderas debe ser de 10 veces el diámetro del tubo para diámetros de hasta 75mm, y de 1 metro para diámetros mayores. Para los tramos verticales, ésta distancia es fijada en 1.50m para todos los diámetros.

49	<p>Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. damas (incluye lavatorio con pedestal + inodoro con cisterna baja con tapa de asiento para inodoro de plástico acolchado + kit de accesorios para baño y todo lo necesario para su buen funcionamiento) color a definir en obra</p>	<p>Lavatorios con pedestal modelo Deca Montecarlo o de similar calidad Mediano (57 cm. x 45 cm.) color a definirse en obra. Tendrá una canilla para lavatorio de bronce fundido cromado serán del tipo cierre automático con temporizador, desagüe a sopapa cromada, tapón de goma con cadena de bolilla para cada lavatorio. Inodoros: Para todos los baños de los diferentes niveles serán de pedestal, de loza color a definirse en obra, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, con cisterna baja de acople, tasa tipo integral sifón incorporado, fijados al piso con tornillos o pernos. Serán provistos de asientos acolchados y tapa. Fijación de los Artefactos Sanitarios al Suelo: La fijación se efectúa con tornillos de material inoxidable mediante anclajes embutidos en el piso. Las cabezas de los tornillos se aíslan de la cerámica mediante arandelas de plomo o plástico. Para que la unión entre el artefacto y el piso resulte estanco, se interpone entre ambos, suficiente masilla o cemento blanco y luego se asegura el artefacto. Cada inodoro contará con su asiento de plástico acolchado y un portarrollos de losa por box. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra. Dispensador de jabón de montaje a pared con sistema de instalación anti-bandálico. El cuerpo del dispensador está soldado al panel posterior. Dispensador de jabón con mirilla de plástico transparente para la visualización del nivel de jabón. Sistema de llenado con cerradura especial. Capacidad 1,2 L de jabón líquido Dispensador de jabón fabricado en acero inoxidable acabado satinado cal. La válvula es un botón pulsador de plástico. Dosificador de plástico resistente al jabón antibacterial y resorte de acero inoxidable. En los baños se colocará una media jabonera de losa, entre bachas, de aproximadamente 15 x 7 cm aproximadamente.</p>
----	--	---

50	<p>Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. caballeros (incluye lavatorio con pedestal + inodoro con cisterna baja con tapa de asiento para inodoro de plástico acolchado + kit de accesorios para baño y todo lo necesario para su buen funcionamiento) color a definir en obra</p>	<p>Lavatorios con pedestal modelo Deca Montecarlo o de similar calidad Mediano (57 cm. x 45 cm.) color a definirse en obra. Tendrá una canilla para lavatorio de bronce fundido cromado serán del tipo cierre automático con temporizador, desagüe a sopapa cromada, tapón de goma con cadena de bolilla para cada lavatorio. Inodoros: Para todos los baños de los diferentes niveles serán de pedestal, de loza color a definirse en obra, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, con cisterna baja de acople, tasa tipo integral sifón incorporado, fijados al piso con tornillos o pernos. Serán provistos de asientos acolchados y tapa. Fijación de los Artefactos Sanitarios al Suelo: La fijación se efectúa con tornillos de material inoxidable mediante anclajes embutidos en el piso. Las cabezas de los tornillos se aíslan de la cerámica mediante arandelas de plomo o plástico. Para que la unión entre el artefacto y el piso resulte estanco, se interpone entre ambos, suficiente masilla o cemento blanco y luego se asegura el artefacto. Cada inodoro contará con su asiento de plástico acolchado y un portarrollos de losa por box. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra. Dispensador de jabón de montaje a pared con sistema de instalación anti-bandálico. El cuerpo del dispensador está soldado al panel posterior. Dispensador de jabón con mirilla de plástico transparente para la visualización del nivel de jabón. Sistema de llenado con cerradura especial. Capacidad 1,2 L de jabón líquido Dispensador de jabón fabricado en acero inoxidable acabado satinado cal. La válvula es un botón pulsador de plástico. Dosificador de plástico resistente al jabón antibacterial y resorte de acero inoxidable. En los baños se colocará una media jabonera de losa, entre bachas, de aproximadamente 15 x 7 cm aproximadamente.</p>
----	---	---

- | | | |
|----|--|---|
| 51 | <p>Provision e instalación de artefactos sanitarios SS.HH. Privado intendencia (incluye lavatorio con pedestal + inodoro con cisterna baja con tapa de asiento para inodoro de plastico acolchado + kit de accesorios para baño y todo lo necesario para su buen funcionamiento) color a definir en obra</p> | <p>Lavatorios con pedestal modelo Deca Montecarlo o de similar calidad Mediano (57 cm. x 45 cm.) color a definirse en obra. Tendrá una canilla para lavatorio de bronce fundido cromado serán del tipo cierre automático con temporizador, desagüe a sopapa cromada, tapón de goma con cadena de bolilla para cada lavatorio. Inodoros: Para todos los baños de los diferentes niveles serán de pedestal, de loza color a definirse en obra, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presenten defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores, con cisterna baja de acople, tasa tipo integral sifón incorporado, fijados al piso con tornillos o pernos. Serán provistos de asientos acolchados y tapa. Fijación de los Artefactos Sanitarios al Suelo: La fijación se efectúa con tornillos de material inoxidable mediante anclajes embutidos en el piso. Las cabezas de los tornillos se aíslan de la cerámica mediante arandelas de plomo o plástico. Para que la unión entre el artefacto y el piso resulte estanco, se interpone entre ambos, suficiente masilla o cemento blanco y luego se asegura el artefacto. Cada inodoro contará con su asiento de plástico acolchado y un portarrollos de losa por box. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra. Los artefactos sanitarios y accesorios (juego de baño, inodoro, lavatorio con pedestal, mingitorio, etc.), serán de color a definir en obra, de losa vitrificada común sin desperfectos o deterioros, de modelos existentes en plaza. Las bachas serán ovaladas de losa, color a definir en obra. Dispensador de jabón de montaje a pared con sistema de instalación anti-bandálico. El cuerpo del dispensador está soldado al panel posterior. Dispensador de jabón con mirilla de plástico transparente para la visualización del nivel de jabón. Sistema de llenado con cerradura especial. Capacidad 1,2 L de jabón líquido Dispensador de jabón fabricado en acero inoxidable acabado satinado cal. La válvula es un botón pulsador de plástico. Dosificador de plástico resistente al jabón antibacterial y resorte de acero inoxidable. En los baños se colocará una media jabonera de losa, entre bachas, de aproximadamente 15 x 7 cm aproximadamente.</p> |
| 52 | <p>Provision y colocacion de espejos 4 mm. Incoloros , con marco de espejo sobrepuesto, para baños de damas ,caballeros e intendencia en planta alta</p> | <p>Consistirá en la provisión y colocación de espejos de 4mm, incoloros, con marcos de espejo superpuesto, a ser colocados en baños. Que no permitan la proyección de imágenes distorsionadas. En todos los casos los cristales serán con cantos rectos y lisos, sin manchas y otros defectos que se pudieran presentar. Deberán presentarse muestras al Fiscal de Obra para su aprobación antes de su colocación.</p> |
| 53 | <p>Griferias de cierre automatico con temporizador en lavatorios</p> | <p>Las griferías de lavatorios, piletas lavamanos, etc., salvo indicación en contrario serán de bronce fundido cromado serán del tipo cierre automático con temporizador, aprobadas e indicadas en planos y planilla de locales.</p> |

Cocina /
kitchenette

- 54 Instalacion de agua fria para pileta de cocina. Previa a la instalación de la red se realizará la conexión de la acometida y la correspondiente prolongación de la cañería de agua corriente. Se hará toda la instalación interna embutida en las paredes. La misma constara de una llave de paso principal en la entrada de la línea de alimentación de los baños y una llave de paso por ambiente alimentado. Las llaves de paso serán de bronce con campanas cromadas o de calidad similar y las griferías serán de bronce cromado. El material a emplearse para la instalación interna será caños de PVC rígido roscable, capaces de resistir presiones internas de 6kg/mm², y los accesorios serán de PVC rígido con rosca metálica. De la línea principal saldrán las tuberías de conexión, que deben pasar siempre por una llave de paso antes mencionada, que haga posible desligar una unidad sanitaria sin afectar a las demás en su funcionamiento.
- Antes de la colocación del revestimiento de paredes y de los pisos, se someterá la instalación a la prueba correspondiente para verificar cualquier inconveniente. Tanto las griferías como los caños y accesorios serán de primer uso. El proyecto y todos los materiales se pondrán a consideración del Fiscal de Obra para su aprobación.
- Una vez concluida la obra se presentará a la Municipalidad de Tava'i un plano axonométrico de la instalación definitiva.
- 55 Desague para pileta de cocina incluye desengrasador. Los materiales a utilizar serán de PVC. Las tuberías enterradas, según el caso podrá ser de PVC liviano. Las uniones se efectuarán según las recomendaciones del fabricante. No se admitirá el curvado manual de tuberías. Todas las cañerías en sus tramos horizontales deberán tener pendientes mínimas de 2% para el sistema primario y 1% para el secundario. Se deberán incluir en las instalaciones todos los accesorios requeridos para la puesta en funcionamiento del sistema de desagüe. Se proveerá un desengrasador de 250mmx50mm, en PVC, en el circuito de desagüe de la cafetería, como así también del sistema de ventilación de PVC de 75mm, en lugar que será coordinado con el Fiscal de Obra, el mismo sistema de ventilación será realizado en todos los baños. Una vez finalizada la instalación, las tuberías deberán ser sometidas a una prueba de estanqueidad, sometidas a una presión hidráulica de 2mca. Esta prueba deberá ser verificada y realizada en presencia del Fiscal de Obra.
- 56 Provision y colocacion de muebles fijos de madera en cocina (incluye herrajes y lustre natural de terminacion) Alacena a colgar Provision y colocación de muebles fijos de madera en cocina (incluye herrajes y lustre natural de terminación). Bajo mesada de granito natural Provision y colocación alacena de colgar Mueble inferior (bajo mesada de granito natural) y superior (alacena de colgar), los mismos deberán incluir todos los elementos necesarios para su colocación final (herrajes, tiradores, zócalos o polleras de madera, etc.). Los muebles, serán construidos de maderas de cedro con lustre natural, y deberán ser montados y entregados en perfectas condiciones de funcionamiento; por lo que se realizarán pruebas de uso y funcionamiento en presencia del Fiscal encargado de la obra. El modelo del mueble y la contextura de la madera a utilizar serán puestos a consideración del Fiscal de obras previo a la construcción.

- | | | |
|----|---|--|
| 57 | Provision y colocacion de muebles fijos de madera en cocina (incluye herrajes y lustre natural de terminacion) bajo mesada de granito natural | <p>Provisión y colocación de muebles fijos de madera en cocina (incluye herrajes y lustre natural de terminación).</p> <p>Bajo mesada de granito natural</p> <p>Provisión y colocación alacena de colgar Mueble inferior (bajo mesada de granito natural) y superior (alacena de colgar), los mismos deberán incluir todos los elementos necesarios para su colocación final (herrajes, tiradores, zócalos o polleras de madera, etc.). Los muebles, serán construidos de maderas de cedro con lustre natural, y deberán ser montados y entregados en perfectas condiciones de funcionamiento; por lo que se realizarán pruebas de uso y funcionamiento en presencia del Fiscal encargado de la obra. El modelo del mueble y la contextura de la madera a utilizar serán puestos a consideración del Fiscal de obras previo a la construcción.</p> |
| 58 | Mesada de granito natural para kitchinette planta baja, color beige o miel con moldura pecho de paloma | <p>Se construiran mesada de granito natural color beige o miel con moldura de pecho paloma para kitchinette. La mesada de granito natural tendra un espesor 2.5 cm. Y deberan apoyarse sobre mensulas o mano francesa tarugada a la pared confeccionada en angulo de hierro con una separacion de 0.80 m. entre soportes.</p> |
| 59 | Mesada de granito natural para kitchinette planta alta, color beige o miel con moldura pecho de paloma | <p>Se construiran mesada de granito natural color beige o miel con moldura de pecho paloma para kitchinette. La mesada de granito natural tendra un espesor 2.5 cm. Y deberan apoyarse sobre mensulas o mano francesa tarugada a la pared confeccionada en angulo de hierro con una separacion de 0.80 m. entre soportes.</p> |
| 60 | Canilla para cocina de 1/2 , con pico movil y mezcladora | <p>Griferías: Las canillas y las llaves de paso serán del tipo reforzado de calidad conforme a normas. Todas las válvulas esclusas para la instalación de agua fría serán íntegramente de bronce para 150 libras y de doble prensa estopa.</p> <p>Conexiones con los artefactos: Se harán con conexiones flexibles indeformables con alma de goma reforzada y exterior protegido con malla de acero (no confundir con las corrugadas que son deformables). Tanto la conexión con el artefacto como la que da en el codo o T de la tubería, deben hacerse con la torsión exacta que produzca una junta estanca sin llegar a dañar la conexión. Tanto los artefactos como la grifería, serán de primer uso. El proyecto y los materiales se pondrán a consideración del Fiscal de Obra para su aprobación.</p> <p>Para las cafeterías se proveerá de una canilla de 1/2", externa, c/pico móvil.</p> |

DESAGUE PLUVIAL

- | | | |
|----|--|---|
| 61 | Canaleta embutida de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 60cm . | <p>Se deberán proveer y colocar canaletas de chapa moldurada, de desarrollo de 0,60m, en chapa galvanizada N° 26 para la cubierta metálica.</p> <p>Se realizará la correcta unión de soldadura de las piezas entre sí en los casos necesarios, a fin de obtener una homogeneidad en el desarrollo general de las canaletas y bajadas. Para la colocación de las bajadas se deberán incluir las boquetas en chapa N° 18, las cuales deberán quedar correctamente macizadas para evitar toda posibilidad de filtraciones.</p> |
|----|--|---|

- | | | |
|----|--|--|
| 62 | Bajadas de chapa galvanizada n°26 desarrollo 40 cm. | <p>Se deberán proveer y colocar bajadas pluviales con desarrollo de 0,40m, en chapa galvanizada N° 26 para la cubierta metálica.</p> <p>Se realizará la correcta unión de soldadura de las piezas entre sí en los casos necesarios, a fin de obtener una homogeneidad en el desarrollo general de las canaletas y bajadas. Para la colocación de las bajadas se deberán incluir las boquetas en chapa N° 18, las cuales deberán quedar correctamente macizadas para evitar toda posibilidad de filtraciones.</p> |
| 63 | Provisión e instalación de red de desagüe pluvial con caños de 100 mm (hasta 7m del edificio). | <p>Para el dimensionamiento hidraulico de la instalacion del desagüe pluvial final, se considerara una precipitacion pluviometrica critica de 150 mm/h.</p> <p style="padding-left: 40px;">-Consta basicamnete de las siguientes partes:</p> <p>Rejillas de techo, canaletas embutidas, rejillas de piso, rejillas a cielo abierto, tramo de tuberias horizontales colgados bajo techo, bajadas hasta el nivel piso planta baja, tramos horizontales hacia la calzada.</p> <p style="padding-left: 40px;">-Comprenden la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica y las especificaciones técnicas particulares. Los desagües pluviales de techos y pavimentos serán canalizados a través de tuberías hasta el cordón de vereda del predio para ser lanzados al pavimento público.</p> <p style="padding-left: 40px;">- Los tubos y accesorios de bajada serán de PVC Liviano Blanco Soldable para Instalaciones Prediales de desagües pluviales según ABNT EB 608/77.</p> <p style="padding-left: 40px;">- Se tendrá especial cuidado en las uniones, pendientes, bajadas, empalmes, etc.</p> |
| 64 | Construcción de registro de desagüe pluvial con rejilla metálica. | <p>En su extremo inferior terminarán en bocas de desagüe abiertas con rejilla de hierro de 0.40x0.40m (registros de 0.40mx0.40m).</p> <p>Los registros serán conectados entre sí por medio de caños de PVC Æ 100mm y 150mm conformando el nuevo sistema de desagües pluviales que serán dirigidos a la calle más cercana según el caso. Además, se deberá construir un canal abierto de mampostería de ladrillos comunes, revocado y aislado adecuadamente para las aguas que provengan del patio.</p> <p>En todos los casos se presentarán muestras de los materiales al Fiscal de Obra para su aprobación.</p> |
| 65 | Canaleta embutida de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 60 cm | <p>Se deberán proveer y colocar canaletas de chapa moldurada, de desarrollo de 0,60m, en chapa galvanizada N° 26 para la cubierta metálica.</p> <p>Se realizará la correcta unión de soldadura de las piezas entre sí en los casos necesarios, a fin de obtener una homogeneidad en el desarrollo general de las canaletas y bajadas. Para la colocación de las bajadas se deberán incluir las boquetas en chapa N° 18, las cuales deberán quedar correctamente macizadas para evitar toda posibilidad de filtraciones.</p> |
| 66 | Bajadas de chapa galvanizada n°26 desarrollo 40 cm. | <p>Se deberán proveer y colocar bajadas pluviales con desarrollo de 0,40m, en chapa galvanizada N° 26 para la cubierta metálica.</p> <p>Se realizará la correcta unión de soldadura de las piezas entre sí en los casos necesarios, a fin de obtener una homogeneidad en el desarrollo general de las canaletas y bajadas. Para la colocación de las bajadas se deberán incluir las boquetas en chapa N° 18, las cuales deberán quedar correctamente macizadas para evitar toda posibilidad de filtraciones.</p> |

INSTALACIÓN ELECTRICA

Acometidas, Tableros y Circuitos.

- | | | |
|----|---|---|
| 67 | Acometida de energía eléctrica desde la calle hasta registro. | La acometida de energía eléctrica desde la red de distribución hasta el registro se realizará de acuerdo a lo especificado en el proyecto ejecutivo de proveer el contratista previa aprobación de la Municipalidad de Tava-i. |
| 68 | Provisión y colocación de medidor eléctrico trifásico con llave TM . | El CONTRATISTA se encargará de las gestiones ante la entidad correspondiente para la provisión y colocación del medidor eléctrico trifásico, con sus respectivas llaves TM , según lo indicado en el proyecto ejecutivo de instalación eléctrica. |
| 69 | Cable NYY de 5 x 35 mm ² - alimentación subterránea trifásica al TG (incluye registro de inspección ,material y mano de obra. | La alimentación subterránea hasta el tablero se realizará de acuerdo a lo especificado en el proyecto ejecutivo de proveer el contratista previa aprobación de la Municipalidad de Tava-i. Toda instalación se basará en las normativas de INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION DE LA ANDE. |
| 70 | Provisión e instalación de puesta a tierra con conexión al TG (incluye jabalina y mano obra) | El sistema de puesta a tierra electrónica se realizará con jabalinas de 0,254 mm de recubrimiento de cobre tipo cooperweld, unidas entre sí con cable desnudo de forma a conseguir como valor máximo 20 hms de resistencia. Todas las uniones de jabalinas y cable deberán hacerse con soldadura CADWELD |
| 71 | Provisión e instalación de tablero seccional para 36 llaves TM. Incluye material y mano de obra. | <p>En los locales indicados en los planos se ubicarán los diferentes tableros. Los gabinetes para estos tableros serán del tipo para colocación embutida, construidos con chapa de hierro N° 18 como mínimo, salvo cuando este indicado de espesor mayor. Los frentes tendrán el marco formado por un reborde de la misma caja o soldada sin junta aparente y sobre dicho marco se adecuará la puerta mediante bisagras desmontables.</p> <p>Para gabinetes embutidos el marco formará cubre junta entre pared y gabinete. Las cajas de los gabinetes serán dimensionadas de acuerdo a los accesorios que deban contener, debiendo poseer un espacio libre para cableado en todo su contorno, no menor de 5cms. para gabinetes de hasta 70cms. de dimensión mayor, y de 10cms. para gabinetes de mayor tamaño.</p> <p>El tablero tendrá un disyuntor termomagnético, en protección contra contactos directos o indirectos a través de red de juegos de corrientes. El tamaño será función del número de llaves termomagnéticas.</p> <p>Los gabinetes serán provistos de los elementos para soportes y fijación de los accesorios que van en su interior. Se colocará, salvo indicación contraria, con su borde inferior a 1.20mts sobre el nivel del piso terminado.</p> <p>Poseerán contratapa calada que oculte los cables de conexión, y dejes solamente visibles la palanca de accionamiento. Junto a cada interruptor, se colocará un indicador del número del circuito.</p> <p>Garantía</p> <p>Por el término de (6) seis meses, a contar desde el momento de entrega de la obra con las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento, será responsable el Contratista por los desperfectos de materiales, el que deberá reponerlos sin cargo alguno para el Propietario, siempre que ello no se deba a desgastes propios del uso o abuso de los mismos. Si parte de la instalación se pusiera en servicio antes de la recepción total, la garantía, se considerará desde su puesta en servicio.</p> |

- 72 Instalación de circuitos independientes. Los circuitos independientes del proyecto son el conjunto de circuitos electricos que alimentan los receptores , como tomas corrientes para equipos informaticos y puntos de luz e incluyen todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Todas las instalaciones sera segun reglamento para instalaciones electricas de baja tension de la ANDE.
- 73 Instalacion de señales debiles(telefonia e informatica) incluye tablero en sala tecnica planta baja y conexiones Este rubro de instalacion de señales electricas de baja intensidad contempla todas las instalaciones y artefactos necesarios para su correcto funcionamiento lo cual incluye: sistemas de comunicación, seguridad, control de acceso, telefonia y cableado de red.
- 74 Provisión e instalacion de tomas tipo RJ11 para telefono (con cableado) planta baja/alta Las normas de instalación de cañerías, cajas, gabinetes y las características de las instalaciones y materiales, salvo indicación en contrario, serán las mismas que las indicadas para las instalaciones de electricidad.
Se prevé línea subterránea, en caño de PVC desde el tablero Telefónico principal o de la red más cercana de COPACO, hasta el distribuidor telefónico en caso de una nueva acometida telefónica.
- Cajas de salida.
Las cajas de salida serán rectangulares, provistas de chapas y toma tipo espiga, haciendo juego con las llaves y tomacorrientes. Su colocación se efectuará a 0,30 del piso terminado, salvo indicación en contrario o ubicación en el piso. Cada teléfono tendrá su propia caja de salida y entrada general.
- Gabinetes de distribución.
Serán de dimensiones adecuadas, de acuerdo a las necesidades y a la cantidad de pares que se conectan y, teniendo en cuenta indicaciones de COPACO. Las normas de fabricación serán las indicadas en las normas internacionales.
- Conductores.
Entre gabinetes de distribución los conductores serán de cobre estañado de 0,64mm de diámetro, aislados en material plástico en forma de cable múltiple con el total de pares envainados en plástico. Las líneas desde los gabinetes hasta las rosetas de conexión de los aparatos serán de cobre de 0,64mm de diámetro y aislados en plástico y trenzados de a pares, con o sin cables de tierra, según indicaciones y/o necesidades.
- Tiras de bornes.
Se colocarán en los gabinetes de distribución y serán de juego de 10 pares

- 75 Provisión e instalación de tomas tipo RJ45 para internet (con cableado) planta baja/alta
- Las normas de instalación de cañerías, cajas, gabinetes y las características de las instalaciones y materiales, salvo indicación en contrario, serán las mismas que las indicadas para las instalaciones de electricidad.
- Se prevé línea subterránea, en caño de PVC desde el tablero Telefónico principal o de la red más cercana de COPACO, hasta el distribuidor telefónico en caso de una nueva acometida telefónica.
- Cajas de salida.
- Las cajas de salida serán rectangulares, provistas de chapas y toma tipo espiga, haciendo juego con las llaves y tomacorrientes. Su colocación se efectuará a 0,30 del piso terminado, salvo indicación en contrario o ubicación en el piso. Cada teléfono tendrá su propia caja de salida y entrada general.
- Gabinetes de distribución.
- Serán de dimensiones adecuadas, de acuerdo a las necesidades y a la cantidad de pares que se conectan y, teniendo en cuenta indicaciones de COPACO. Las normas de fabricación serán las indicadas en las normas internacionales.
- Conductores.
- Entre gabinetes de distribución los conductores serán de cobre estañado de 0,64mm de diámetro, aislados en material plástico en forma de cable múltiple con el total de pares envainados en plástico. Las líneas desde los gabinetes hasta las rosetas de conexión de los aparatos serán de cobre de 0,64mm de diámetro y aislados en plástico y trenzados de a pares, con o sin cables de tierra, según indicaciones y/o necesidades.
- Tiras de bornes.
- Se colocarán en los gabinetes de distribución y serán de juego de 10 pares

Bocas de Lamparas y Tomacorrientes.

- 76 Provisión y colocación de bocas para lámparas con su interruptor.(incluye cañerías, cableado y llaves planta baja/alta)
- Todas las cañerías serán colocadas embutidas en las losas de hormigón de los pisos, en las mamposterías de las paredes, por sobre los cielorrasos o engrapados a las estructuras de sostén del techo, de acuerdo a la distribución proyectada en los planos, o, por indicaciones de la Fiscalía de Obras.
- Los electroductos material plástico (PVC) de reconocida calidad. El diámetro mínimo será de 3/4". La instalación de cañerías deberá regirse a lo estipulado en el reglamento para instalaciones eléctricas de baja tensión de la A.N.D.E.
- Conocido perfectamente el recorrido, número y diámetro de los caños a instalarse, se procederá a efectuar el corte de las canaletas, cuidando que las mismas ocasionen el menor deterioro posible en el edificio.
- Cajas de paso y derivaciones
- Las cajas destinadas a centros, tomas de corrientes, brazos, llaves de punto, derivaciones, paso a inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente, en chapa de 1mm de espesor, o de PVC ignífugo.
- Serán del tipo que corresponda el diámetro de la cañería que se usa en la instalación de un espesor mínimo de pared de 1.65mm., pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o de acuerdo a lo indicado en los planos.
- Las cajas para puntos de luz se colocarán en posición vertical, ubicándose a 15 cms. del marco de la abertura del lado que está en obra y a 115cms. desde el nivel del piso hasta la parte inferior de la caja.
- Para las salidas de tomas de corriente, si las cajas se colocan en posición vertical, se ubicarán a 30 cms. sobre el nivel del piso terminado en su lado inferior; estas indicaciones quedan supeditadas a confirmar por el Fiscal de Obra, en cada caso.
- Las cajas embutidas en las mamposterías, no deberán quedar con sus bordes retirados a más de 5 mm. de la superficie exterior del revoque de la pared.

- 77 Provision y colocacion de equipo de luz para interior de Panel Led cuadrado adosar 24w luz fria philips
- Todo material o artefacto de iluminación a ser instalado en la obra deberá ser aprobado por el fiscal o su representante, antes de su instalación.
Las marcas y modelos citados en estas especificaciones son solo referenciales en cuanto al tipo y calidad de los artefactos y no implican preferencia de marca.
-Equipo de luz para interior de Panel Led cuadrado adosar 24w luz fria Philips.
- 78 Provision y colocacion de equipo de luz para exterior embutido de piso circular c/ lamp led 1,7 w calida negro fumagalli c/ con fotocelula.
- Todo material o artefacto de iluminación a ser instalado en la obra deberá ser aprobado por el fiscal o su representante, antes de su instalación.
Las marcas y modelos citados en estas especificaciones son solo referenciales en cuanto al tipo y calidad de los artefactos y no implican preferencia de marca.
-Equipo de luz para exterior embutido de piso circular 9 c/ lamp led 1,7 w calida negro fumagalli c/ con fotocelula.
- 79 Provision y colocacion de equipo de luz exterior embutido de piso, tapa 2 luces c/lamp led 1,7 W luz calida negro fumagalli c/ con fotocelula
- Todo material o artefacto de iluminación a ser instalado en la obra deberá ser aprobado por el fiscal o su representante, antes de su instalación.
Las marcas y modelos citados en estas especificaciones son solo referenciales en cuanto al tipo y calidad de los artefactos y no implican preferencia de marca.
-equipo de luz exterior embutido de piso tipo tapa 2 luces c/lamp led 1,7 W luz calida negro fumagalli c/ con fotocélula.

- 80 Provisión y colocación un tomacorriente euro y un schuko con puesta a tierra para computadoras (incluye cañerías, cableado y llaves planta baja/alta)
- Todas las cañerías serán colocadas embutidas en las losas de hormigón de los pisos, en las mamposterías de las paredes, por sobre los cielorrasos o engrapados a las estructuras de sostén del techo, de acuerdo a la distribución proyectada en los planos, o, por indicaciones de la Fiscalía de Obras.
- Los electroductos material plástico (PVC) de reconocida calidad. El diámetro mínimo será de 3/4". La instalación de cañerías deberá regirse a lo estipulado en el reglamento para instalaciones eléctricas de baja tensión de la A.N.D.E.
- Conocido perfectamente el recorrido, número y diámetro de los caños a instalarse, se procederá a efectuar el corte de las canaletas, cuidando que las mismas ocasionen el menor deterioro posible en el edificio.
- Cajas de paso y derivaciones
- Las cajas destinadas a centros, tomas de corrientes euro y schuko, brazos, llaves de punto, derivaciones, paso a inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente, en chapa de 1mm de espesor, o de PVC ignífugo.
- Serán del tipo que corresponda el diámetro de la cañería que se usa en la instalación de un espesor mínimo de pared de 1.65mm., pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o de acuerdo a lo indicado en los planos.
- Las cajas para puntos de luz se colocarán en posición vertical, ubicándose a 15 cms. del marco de la abertura del lado que está en obra y a 115cms. desde el nivel del piso hasta la parte inferior de la caja.
- Para las salidas de tomas de corriente euro y schuko, si las cajas se colocan en posición vertical, se ubicarán a 30 cms. sobre el nivel del piso terminado en su lado inferior; estas indicaciones quedan supeditadas a confirmar por el Fiscal de Obra, en cada caso. Las cajas embutidas en las mamposterías, no deberán quedar con sus bordes retirados a más de 5 mm. de la superficie exterior del revoque de la pared.
- 81 Provisión y colocación un tomacorriente schuko.(incluye cañerías, cableado y llaves planta baja/alta)
- Todas las cañerías serán colocadas embutidas en las losas de hormigón de los pisos, en las mamposterías de las paredes, por sobre los cielorrasos o engrapados a las estructuras de sostén del techo, de acuerdo a la distribución proyectada en los planos, o, por indicaciones de la Fiscalía de Obras.
- Los electroductos material plástico (PVC) de reconocida calidad. El diámetro mínimo será de 3/4". La instalación de cañerías deberá regirse a lo estipulado en el reglamento para instalaciones eléctricas de baja tensión de la A.N.D.E.
- Conocido perfectamente el recorrido, número y diámetro de los caños a instalarse, se procederá a efectuar el corte de las canaletas, cuidando que las mismas ocasionen el menor deterioro posible en el edificio.
- Cajas de paso y derivaciones
- Las cajas destinadas a centros, tomas de corrientes euro y schuko, brazos, llaves de punto, derivaciones, paso a inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente, en chapa de 1mm de espesor, o de PVC ignífugo.
- Serán del tipo que corresponda el diámetro de la cañería que se usa en la instalación de un espesor mínimo de pared de 1.65mm., pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o de acuerdo a lo indicado en los planos.
- Las cajas para puntos de luz se colocarán en posición vertical, ubicándose a 15 cms. del marco de la abertura del lado que está en obra y a 115cms. desde el nivel del piso hasta la parte inferior de la caja.
- Para las salidas de tomas de corriente euro y schuko, si las cajas se colocan en posición vertical, se ubicarán a 30 cms. sobre el nivel del piso terminado en su lado inferior; estas indicaciones quedan supeditadas a confirmar por el Fiscal de Obra, en cada caso. Las cajas embutidas en las mamposterías, no deberán quedar con sus bordes retirados a más de 5 mm. de la superficie exterior del revoque de la pared.

82 Provision e instalacion de circuitos para aparatos de A°A° tipo split

Todas las cañerías serán colocadas embutidas en las losas de hormigón de los pisos, en las mamposterías de las paredes, por sobre los cielorrasos o engrapados a las estructuras de sostén del techo, de acuerdo a la distribución proyectada en los planos, o, por indicaciones de la Fiscalía de Obras.

Los electroductos material plástico (PVC) de reconocida calidad. El diámetro mínimo será de 3/4". La instalación de cañerías deberá regirse a lo estipulado en el reglamento para instalaciones eléctricas de baja tensión de la A.N.D.E.

Conocido perfectamente el recorrido, número y diámetro de los caños a instalarse, se procederá a efectuar el corte de las canaletas, cuidando que las mismas ocasionen el menor deterioro posible en el edificio.

Cajas de paso y derivaciones

Las cajas destinadas a centros, tomas de corrientes euro, schuko y toma de acondicionadores de aire, brazos, llaves de punto, derivaciones, paso a inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente, en chapa de 1mm de espesor, o de PVC ignífugo.

Serán del tipo que corresponda el diámetro de la cañería que se usa en la instalación de un espesor mínimo de pared de 1.65mm., pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las cajas para puntos de luz se colocarán en posición vertical, ubicándose a 15 cms. del marco de la abertura del lado que está en obra y a 115cms. desde el nivel del piso hasta la parte inferior de la caja.

Para las salidas de tomas de corriente euro, schuko y acondicionadores de aire, si las cajas se colocan en posición vertical, se ubicarán como lo indica los planos de detalles; estas indicaciones quedan supeditadas a confirmar por el Fiscal de Obra, en cada caso. Las cajas embutidas en las mamposterías, no deberán quedar con sus bordes retirados a más de 5 mm. de la superficie exterior del revoque de la pared. Los aires acondicionados deberán ser dimensionados acorde a la pérdida de calor de cada local, donde haya concurrencia normal de personas, los conductores serán dimensionados acorde a la corriente admisible, caída de tensión y factores de corrección.

Equipo de acondicionadores de aire (frio-calor)

83	Provision y colocacion de equipos p/Aire Acondicionado (frio -calor) tipo split de 12.000BTU (incluye todos los accesorios, las cañerías de cobre,cañerías de desagüe de PVC Ø 25 mm. y todo lo necesario para su buen funcionamiento)	<p>Se deberán presentar memorias de cálculo y todos los planos correspondientes con los detalles necesarios para la ejecución posterior de los trabajos. Además, será obligación del contratista realizar una verificación e inspección completa del sector a ser intervenido previo a los cálculos y diseños finales.</p> <p>El proyecto deberá ser presentado por libro de obras para una primera verificación dentro de los 30 (treinta días) posteriores al cobro del anticipo. La fiscalización contará con una semana para verificaciones y devolverá luego el Proyecto al Contratista por Libro de Obras. La entrega final del mismo en medio magnético además de un juego de planos y especificaciones impresos para uso en obra se realizará a los 15 (quince días) posteriores a la aprobación final del mismo.</p> <p>Este rubro comprende la provisión e instalación de bocas para circuitos para AA y accesorios (cables, llaves, etc.) y los aparatos correspondientes.</p> <p>Las instalaciones de los circuitos deberán ejecutarse de acuerdo con el Reglamento para instalaciones de baja tensión de la ANDE, Resolución N° 146/71.</p> <p>Sistema Adoptado</p> <p>Para el edificio se seleccionó el Sistema Split, frío-calor. Para el acondicionamiento de las oficinas se utilizarán Unidades de Condensadores en zonas externas. Las unidades evaporadoras irán montadas en las paredes de acuerdo a lo indicado en los planos. Los ductos estarán montados por la losa de H°A° y embutidos en las paredes. Se deberá realizar la colocación, adecuación y puesta en funcionamiento de los Aparatos de aire acondicionado, dichas tareas se realizarán en presencia del Fiscal de obras, como así también una prueba final de funcionamiento.</p> <p>Cañerías de cobre</p> <p>Las cañerías de cobre serán de distintos diámetros, utilizando como material de aporte en las soldaduras varilla de plata, con aislación tipo caucho espuma de celdas cerradas, de espesor variable de acuerdo al diámetro de la cañería de cobre. Se realizará la prueba de presión en las tuberías del refrigerante con una presión igual a la de trabajo, utilizando nitrógeno durante 48 horas. Posterior a la prueba, las tuberías de cobre permanecerán selladas y cargadas con nitrógeno hasta la conexión de los equipos.</p> <p>Cañerías de drenaje</p> <p>Las cañerías para la conducción de agua de condensación serán de PVC soldable, de 25mm de diámetro, las cuales irán embutidas en la pared, correctamente instaladas y ubicadas de manera a evitar filtraciones en las paredes. Se conectarán a las unidades evaporadoras por medio de mangueras utilizadas para el efecto, y en la salida serán conectadas al sistema de desagüe pluvial. Se deberán incluir todo tipo de accesorios que se requieran para las instalaciones. Provisión y colocación de tuberías de desagües para A°A° PVC Ø 25mm.</p>
----	--	--

- 84 Provision y colocacion de equipos p/Aire Acondicionado (frio -calor) tipo split de Aire Acondicionado 24.000BTU. (incluye todos los accesorios, las cañerías de cobre, cañerías de desagüe de PVC Ø 25 mm., y todo lo necesario para su buen funcionamiento)
- Se deberán presentar memorias de cálculo y todos los planos correspondientes con los detalles necesarios para la ejecución posterior de los trabajos. Además, será obligación del contratista realizar una verificación e inspección completa del sector a ser intervenido previo a los cálculos y diseños finales.
- El proyecto deberá ser presentado por libro de obras para una primera verificación dentro de los 30 (treinta días) posteriores al cobro del anticipo. La fiscalización contará con una semana para verificaciones y devolverá luego el Proyecto al Contratista por Libro de Obras. La entrega final del mismo en medio magnético además de un juego de planos y especificaciones impresos para uso en obra se realizará a los 15 (quince días) posteriores a la aprobación final del mismo.
- Este rubro comprende la provisión e instalación de bocas para circuitos para AA y accesorios (cables, llaves, etc.) y los aparatos correspondientes.
- Las instalaciones de los circuitos deberán ejecutarse de acuerdo con el Reglamento para instalaciones de baja tensión de la ANDE, Resolución N° 146/71.
- Sistema Adoptado
- Para el edificio se seleccionó el Sistema Split, frío-calor. Para el acondicionamiento de las oficinas se utilizarán Unidades de Condensadores en zonas externas. Las unidades evaporadoras irán montadas en las paredes de acuerdo a lo indicado en los planos. Los ductos estarán montados por la losa de H°A° y embutidos en las paredes. Se deberá realizar la colocación, adecuación y puesta en funcionamiento de los Aparatos de aire acondicionado, dichas tareas se realizarán en presencia del Fiscal de obras, como así también una prueba final de funcionamiento.
- Cañerías de cobre
- Las cañerías de cobre serán de distintos diámetros, utilizando como material de aporte en las soldaduras varilla de plata, con aislación tipo caucho espuma de celdas cerradas, de espesor variable de acuerdo al diámetro de la cañería de cobre. Se realizará la prueba de presión en las tuberías del refrigerante con una presión igual a la de trabajo, utilizando nitrógeno durante 48 horas. Posterior a la prueba, las tuberías de cobre permanecerán selladas y cargadas con nitrógeno hasta la conexión de los equipos.
- Cañerías de drenaje
- Las cañerías para la conducción de agua de condensación serán de PVC soldable, de 25mm de diámetro, las cuales irán embutidas en la pared, correctamente instaladas y ubicadas de manera a evitar filtraciones en las paredes. Se conectarán a las unidades evaporadoras por medio de mangueras utilizadas para el efecto, y en la salida serán conectadas al sistema de desagüe pluvial. Se deberán incluir todo tipo de accesorios que se requieran para las instalaciones. Provisión y colocación de tuberías de desagües para A°A° PVC Ø 25mm.

- 85 Cañerías excedentes para aire acondicionado.
- Cañerías de cobre
- Las cañerías de cobre serán de distintos diámetros, utilizando como material de aporte en las soldaduras varilla de plata, con aislación tipo caucho espuma de celdas cerradas, de espesor variable de acuerdo al diámetro de la cañería de cobre. Se realizará la prueba de presión en las tuberías del refrigerante con una presión igual a la de trabajo, utilizando nitrógeno durante 48 horas. Posterior a la prueba, las tuberías de cobre permanecerán selladas y cargadas con nitrógeno hasta la conexión de los equipos.

Artefactos electronicos PCI

- 86 Provision y colocacion de detector Humo-calor
- Será del tipo fotoeléctrico o iónico. Estos detectores deben tener leds indicadores de estado y funcionamiento para hacer más fácil el reconocimiento del estado de normal, falla o activado.

- | | | |
|----|--|--|
| 87 | Provision y colocacion de alarma audiovisual en planta baja y planta alta. | El sistema deberá contar con alarmas óptico acústicas que podrán ser accionadas automáticamente y manualmente. Las alarmas audio-visuales tendrán una salida audible entre 87 dB y 95 dB, y una salida visual de luz estroboscópica entre 15 y 110 candelas. |
| 88 | Provision y colocacion de pulsador manual en Planta baja y planta alta | El pulsador manual deberá ser del tipo Rompa el Vidrio o Tire la Palanca, la activación del mismo deberá activar la condición de alarma general. |

89	Provision y colocacion de cartel señalizador de salida de emergencia	<p>Características Generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las señalizaciones deberán ser señales literales o pictogramas. • Las señales literales deberán contar con la palabra SALIDA o SALIDA DE EMERGENCIA • Los pictogramas deberán contener símbolos que representen una salida de emergencia, los mismos deberán ser lo más sencillos posibles. • En los caminos de evacuación, que conducen a las salidas de emergencia, las señales deberán tener una flecha indicando el SENTIDO de la salida. • Las señalizaciones deberán ser luminosas y alimentadas por fuente que deberán funcionar automáticamente cuando falte energía en la red pública. • Las señalizaciones tendrán un nivel de luminosidad que garantice la fácil visualización de las personas. <p>- Cualquiera sea la señal, podrá realizarse:</p> <p>§ Sobre una lámina opaca, o</p> <p>§ Sobre una lámina parcialmente traslúcida (dibujo o letras traslúcidos y fondo opaco), o</p> <p>§ Sobre una lámina traslúcida (dibujo o letras y fondo traslúcidos).</p> <p>§ El material de que se constituyan las señales será resistente a las condiciones ambientales del local en que estén instaladas.</p> <p>§ La superficie de la señal no favorecerá el depósito de polvo en ella</p> <p>-Características Técnicas.</p> <p>§ La forma de las señales deberá ser cuadradas o rectangulares.</p> <p>§ Colores del Cartel de Señalización en láminas opacas, parcialmente traslúcidas o traslúcidas:</p> <p>§ Color de la letra o símbolo: Deberá ser de color blanco.</p> <p>§ Color de seguridad (fondo): Deberá ser de color verde.</p> <p>§ Color de contraste (borde): Deberá ser de color blanco.</p> <p>§ Las señales traslúcidas pueden ser de fondo transparente, y de letras o símbolos de color verde.</p> <p>§ Las dimensiones de las señales deberán ser según el plano de detalles.</p> <p>§ El nivel de luminancia de la superficie de las señales se logrará, según sea la ejecución de la señal:</p> <p>§ Si es opaca, por una iluminación exterior a la señal.</p> <p>§ Si es parcial o totalmente traslúcida, por una iluminación interior de la señal.</p> <p>§ Tensión de alimentación de la señal deberá ser 220 Voltios.</p> <p>§ Batería: Deberá ser recargable, con tensión de 12 V y capacidad mínima de 5 AH. El mismo deberá poseer una autonomía como mínimo de 2 horas.</p> <p>Condiciones Obligatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cartel señalizador debe cumplir los requerimientos exigidos en la Norma Paraguaya NP 21 02395. • El oferente deberá presentar garantía de perfecto funcionamiento del equipo de por lo menos un (1) año, comprometiéndose a reemplazar todas las piezas por cualquier defecto de fábrica o mal funcionamiento de origen de las mismas, sin costo alguno. • El oferente deberá presentar catálogo del equipo suministrado. • El oferente deberá presentar la planilla de datos garantizados. • El no cumplimiento de cualquiera de las Condiciones Obligatorias será excluyente.
90	Provision y colocacion de luz de emergencia planta baja y planta alta.	<p>Consiste en la provisión y colocación de equipos de luces de emergencia de 20w, de acuerdo a la distribución indicada en los planos correspondientes. Deben equipos de reacción inmediata ante la ausencia de energía eléctrica. La batería deberá tener una duración mínima de 2 (dos) horas. Los mismos deberán cumplir y contar con sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales, o en su defecto el del país de fabricación aplicable al material. El oferente debe suministrar catálogos y folletos originales del fabricante en idioma español o inglés, que corroboren la información técnica y no técnica.</p>

- 91 Provisión y colocación de extinguidores de incendios en planta baja y planta alta
- Consiste en la provisión y colocación de Extintores de Incendios (IE P.Q.P.) para fuego tipo ABC. De acuerdo a la distribución indicada en los planos correspondientes, se plantea la existencia de extintores portátiles de incendio. En su mayoría son extintores de polvo químico seco polivalente, tipo ABC. Se recomienda altamente que la composición química contenga como mínimo un 40% de mono amonio de fosfato, para una extinción eficaz y rápida de este tipo de riesgo.
- La carga útil de estos extintores deberá ser de 6kg. Deberán cumplir en un todo con la norma INTN correspondiente. La distribución está regida por la ordenanza municipal 25097/88, siendo el área máxima cubierta por cada extintor de 125m².

REVOQUE

- 92 Azotada y Revoque filtrado con Aislación Hidrófuga en paredes exteriores.
- Comprende la ejecución de los revoques de pilares de H^ºA^º, muros interiores/exteriores, cantos de ángulos salientes, etc. Para tal efecto, los paramentos se limpiarán esmeradamente en las juntas hasta 1,5 cm de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, removiendo las partes no adheridas y humedeciendo las paredes con agua.
- No deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera, será de coloración uniforme, perfectamente lisa, sin ondulaciones o deformaciones. Especial cuidado deberá tenerse en la procedencia de la arena para evitar la aparición de fluorescencias.
- Antes de comenzar el revoque de un local, el contratista verificará el perfecto aplomo de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando posteriormente al Fiscal de Obras la autorización correspondiente para el inicio de los trabajos mencionados más arriba. Las aristas de las mochetas de aberturas y cantos serán terminadas en chaflán hasta una altura de 2 m como mínimo.
- En los revoques interiores el espesor mínimo debe ser de 1,5 cm, fratachado, con mortero de dosificación 1:4:12, cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.
- Antes de la ejecución del revoque en superficies de H^ºA^º, deberá dársele un tratamiento de limpieza y humedecimiento, luego irá una aplicación de mortero de relación 1:3, salpicado de modo que produzca una superficie rugosa capaz de fijar convenientemente el revoque de terminación.

- 93 Azotada y Revoque filtrado en paredes interiores. Comprende la ejecución de los revoques de pilares de H^ºA^º, muros interiores/exteriores, cantos de ángulos salientes, etc. Para tal efecto, los paramentos se limpiarán esmeradamente en las juntas hasta 1,5 cm de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, removiendo las partes no adheridas y humedeciendo las paredes con agua. No deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera, será de coloración uniforme, perfectamente lisa, sin ondulaciones o deformaciones. Especial cuidado deberá tenerse en la procedencia de la arena para evitar la aparición de fluorescencias. Antes de comenzar el revoque de un local, el contratista verificará el perfecto aplomo de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas, solicitando posteriormente al Fiscal de Obras la autorización correspondiente para el inicio de los trabajos mencionados más arriba. Las aristas de las mochetas de aberturas y cantos serán terminadas en chaflán hasta una altura de 2 m como mínimo. En los revoques interiores el espesor mínimo debe ser de 1,5 cm, fratachado, con mortero de dosificación 1:4:12, cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo. Antes de la ejecución del revoque en superficies de H^ºA^º, deberá dársele un tratamiento de limpieza y humedecimiento, luego irá una aplicación de mortero de relación 1:3, salpicado de modo que produzca una superficie rugosa capaz de fijar convenientemente el revoque de terminación.
- 94 Recuadro de Aberturas Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).
- 95 Azotada en baños, cocinas, para base de azulejos. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado, vigas y baños, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3) con hidrofugo. Luego irá un revoque con dosificación 1:4:16 (cemento, cal y arena), el cual tendrá una terminación perfectamente aplomada. Esta capa deberá asentarse por lo menos 24 horas antes, y luego ser humedecida para disminuir la absorción

CONTRAPISO

- 96 Preparación y cargamento de contrapiso espesor 0,10 m. Contrapiso en Guarda obra, camineros y rampas. Sobre el terreno natural serán ejecutados una vez cumplidos los requisitos de relleno y compactación a satisfacción del Fiscal de obras. Se hará el contrapiso con un espesor mínimo de 10cm. sobre el terreno natural, y de 5 cm. sobre la losa de H^ºA^º, el nivel final será determinado en obra. Se realizará con mortero de dosificación 1:4:16:8 (cemento, cal, arena, cascotes), previa colocación de franjas de nivelación, para luego proceder a su compactación.

- 97 Contrapiso de hormigón de cascotes con envarillado en el exterior. Tipo solitario.
- El piso en concreto armado deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínima: resistencia a la compresión del concreto a 28 días: 180 kg/cm², las vías no deben darse al tráfico hasta 28 días después de terminada la fundición, para evitar esto el contratista colocara por su cuenta y riesgo los obstáculos correspondiente.
- Si hay variaciones por error de construcción en el espesor de la losa, solo se permitirá que esto sea por exceso y en ningún momento por defecto. Las formaletas deben estar bien alineadas y quedar nivelada al centímetro. Las juntas longitudinales se construirán perfectamente de acuerdo a lo especificado por las normas de construcción de pavimento de concreto armado.
- Cantонера de aluminio estriado
 Ángulos de aluminio extrusionado, ranurado en la parte horizontal, para situar en los peldaños de las escaleras y prevenir caídas y resbalones , se puede colocar.
 Terminación anodizada color bronce.

REVESTIMIENTO EN GENERAL

- 98 Alicatado de baños principales en azulejo de 0.60 x 0.60 tipo piso pared (podra ser considerada otras medidas y colores a ser definida por la fiscalizacion en obra) en planta baja y planta alta
- Los azulejos serán de cerámica vidriada rigurosamente plano, de 60 x 60 cm, y de 4mm de espesor mínimo. La superficie terminada deberá ser de contextura uniforme y brillante. Para la colocación de azulejos, la mampostería, después de húmedos, recibirá un azotado de mortero 1:3 con hidrófugo, luego irá un revoque con dosificación 1:4:16 (cemento, cal y arena), el cual tendrá una terminación perfectamente aplomada. Esta capa deberá asentarse por lo menos 24 horas antes, y luego ser humedecida para disminuir la absorción. A continuación, se fijarán los azulejos con un producto especificado para el efecto; los azulejos antes de ser colocados serán sumergidos en agua por lo menos 1 hora para que estén bien húmedos. Las juntas serán rectas, verticales, uniformes, de 1,5mm de ancho. Las mismas serán cuidadosamente limpiadas y rellenadas con morteros de cemento blanco y arena fina de dosificación 2:1. No se admitirán azulejos despuntados, ni con esmalte saltado, manchados o de distintas tonalidades.
- Se deberá poner especial énfasis en el tamaño y lugar de los cortes, para que queden bien estéticamente, para lo cual el Contratista deberá presentar previamente un plano de detalle de todas las superficies a azulejar, de las combinaciones a realizar, y la altura de revestido. Los colores del azulejo serán determinados en obra, previa presentación de muestras, en coordinación con los artefactos sanitarios a utilizar, con las guardas, con los listeles, con el granito natural para la mesada, y con los pisos cerámicos.
- 99 Alicatado de kitchenette en planta baja y planta
- Las guardas y listeles o bordes de terminación en las áreas correspondientes a baños y cocinas serán de cerámica vidriada. Las guardas serán de un ancho de 8cm aproximadamente, con diseños. Los listeles serán de un ancho de 2cm aproximadamente, de textura lisa o de relieve.
- Las juntas serán cuidadosamente limpiadas y rellenas con morteros de cemento blanco y arena fina de dosificación 2:1. No se admitirán piezas despuntadas, ni con esmalte saltado, manchados o de distintas tonalidades.
- Deberán presentarse muestras correspondientes al Fiscal de Obra para su aprobación, en coordinación con los artefactos sanitarios a utilizar, los azulejos, con el granito natural para la mesada, y con los pisos cerámicos.

PISO Y ZOCALOS

100 Provisión y colocación de pisos porcelanato de 0.60 x 0.60 pulido-alto brillo para toda zona Interna.

Condiciones generales:

- La colocación de todos los pisos: porcelanato, cerámico, etc. estará sujeta a la aprobación de los mismos, previa presentación de muestras de las baldosas a ser utilizadas al Fiscal de Obras.
- El trabajo de ejecución de todos los pisos incluirá los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares, alrededor de registros, dentro de las tapas de registros, etc.
- Las juntas de los pisos serán perfectamente rectas, alineadas y de espesor uniforme.
- No se permitirá la utilización de arena lavada a modo de relleno entre contrapiso y piso.
- Su colocación será a 90° y 45°, según diseño final conforme a muestras presentadas por el contratista a la fiscalización.
- Las áreas donde fueron colocados los pisos, quedarán clausuradas al paso de personas por lo menos dentro de las cuarenta y ocho horas después de su colocación.
- Si se detecta la posibilidad de que surjan manchas de humedad en la superficie del piso debido al agua capilar, el Contratista deberá proponer un contrapiso impermeabilizado a la Municipalidad de Tava'i, quien deberá aprobar el tipo de contrapiso y sistema de impermeabilización a ser usado.

Carpeta de terminación y/o regularización de losa alivianada

La losa será regularizada con una carpeta aisladora formada por una capa de mortero de cemento y arena con dosificación 1:3, con la cantidad proporcional indicada por el fabricante de hidrófugo, disuelto en el agua con que debe prepararse la mezcla. Esta capa aisladora, alisada al fratás, tendrá un espesor mínimo de 5mm, y se colocará con esmero y sin interrupción para evitar filtraciones y humedades.

Pisos Baldosas de porcelanato de 0,60 m x 0,60 m. Pulido - Alto Brillo

- Características del porcelanato

Resistencia al grietado: Todos los productos deben tener garantía contra grietado. Mide la resistencia a fisuras y rajadas en la superficie esmaltada.

Módulo de ruptura: Promedio ≥ 40 Mpa.

El módulo de ruptura y la carga de ruptura de los pisos deben ser para alto tráfico.

Resistencia a la abrasión: Espesor $\geq 7.5\text{mm}$ $\geq 1700\text{N}$. Es la resistencia al desgaste de la superficie del esmalte, causado por la circulación de personas y equipamientos.

PEI: +4 / +5, según sean zonas públicas u oficinas.

Brillo: > 65 Micro Powder

Base: debe estar totalmente curada (14 días, respetar los tiempos de fragüe), limpia, seca, nivelada y aplomada, firme, libre de polvo, sales solubles y productos no compatibles con el material de agarre. En pavimentos de tierra se debe tener la precaución sobre la impermeabilidad (humedad) y la preparación del suelo.

Identificación de los revestimientos cerámicos: las cajas de los revestimientos cerámicos contienen la información más relevante del producto -calibre, tono, calidad, etc. El colocador deberá verificar los envases para evitar la mezcla indebida de piezas cerámicas e inspeccionar las cajas para asegurarse su conformidad y si corresponden al calibre, tono y calidad deseado. Se deberá respetar el mismo tono y calibre.

Morteros adherentes:

- Usar marcas que obedezcan a los requisitos de las normas técnicas vigentes.
- Respetar a su vez los tiempos abiertos del mortero adherente, respetar la dosificación de agua recomendada por cada fabricante y la cantidad de kg/m². Para lograr máxima adherencia se recomienda un doble untado en los revestimientos. Realizar el empastinado entre las 24 hs y 48 hs después de la colocación.

Juntas: Colocar las cerámicas con juntas intermedias no inferior a 3 mm para placas mayores, utilizar para ello si es necesario crucetas o separadores. Hacer coincidir las juntas del piso con las de la pared. Respetar las juntas de dilatación existente, para que los movimientos de la estructura y soportes no se transmitan al pavimento. En interiores se dejará una cada 25 m² y en exteriores cada 10 m². La profundidad de las mismas deberá alcanzar el soporte del revestimiento y ser rellenada con material elástico.

Material para la toma de juntas de colocación: serán de calidad y que obedezcan a los requisitos de las normas técnicas vigentes, lavable, elástico, antimoho, con estabilidad de color (evitar pastinas con colorantes solubles) y removible.

Mano de obra especializada: utilización de niveles, plomo, alineamiento, caída, etc. Realizar asentamiento de la placa asegurando el aplastamiento de los surcos (dejados por las llanas) con taco de madera o martillo de goma.

Condiciones climáticas: se deberá tener en cuenta la temperatura de trabajo para garantizar una buena colocación. Temperaturas altas e incidencia de vientos van a influir en la humedad de la base y en el tiempo abierto de los morteros adherentes industrializados y como consecuencia en el número de piezas colocadas por tramo de mortero adherente.

Terminada la obra eliminar los restos de material lo antes posible. Cuando se derrame sobre el piso algún producto que pueda producir mancha, es aconsejable limpiar lo antes posible para evitar que se seque, dificultando su posterior eliminación.

101 Provisión y colocación de zócalo de porcelanato de 0.60m de largo, pulido-alto brillo de 10 cm de altura para todo el ambiente.

Zócalos de porcelanato de 0.60 m de largo, pulido alto brillo de 10 cm de altura.-

Características del porcelanato

Resistencia al grietado: Todos los productos deben tener garantía contra grietado.

Mide la resistencia a fisuras y rajaduras en la superficie esmaltada.

Módulo de ruptura: Promedio ≥ 40 Mpa.

El módulo de ruptura y la carga de ruptura de los pisos deben ser para alto tráfico.

Resistencia a la abrasión: Espesor $\geq 7.5\text{mm}$ $\geq 1700\text{N}$. Es la resistencia al desgaste de la superficie del esmalte, causado por la circulación de personas y equipamientos.

PEI: +4 / +5, según sean zonas públicas u oficinas.

Brillo: > 65 Micro Powder

Base: debe estar totalmente curada (14 días, respetar los tiempos de fragüe), limpia, seca, nivelada y aplomada, firme, libre de polvo, sales solubles y productos no compatibles con el material de agarre.

Identificación de los revestimientos cerámicos: las cajas de los revestimientos cerámicos contienen la información más relevante del producto -calibre, tono, calidad, etc. El colocador deberá verificar los envases para evitar la mezcla indebida de piezas cerámicas e inspeccionar las cajas para asegurarse su conformidad y si corresponden al calibre, tono y calidad deseado. Se deberá respetar el mismo tono y calibre.

PINTURAS

102	Pintura de cielo raso de yeso	<p>Seguidamente al enduido, se aplicará sellador, fijador o fondo preparador, según el caso. La pintura de acabado, será del tipo interior al latex para los interiores; para exteriores la pintura de acabado será del tipo latex exterior, aplicar las manos de pinturas al latex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se diluirá 100% con agua y las manos siguientes se rebajaran, según absorción de las superficies.</p> <p>Para el cielo raso, vigas y pilares exteriores, así como también la cenefa de H°, aplicada con rodillo y pincel en capas finas y uniformes, aplicar las manos de pinturas al latex que fuera menester para su correcto acabado, dos manos como mínimo.</p>
103	Pintura al latex en muros exteriores sobre texturado.	<p>Limpiar a fondo la pared texturado, por medio de cepillado, lijado, rasquetado, o ácido muriático o cloro diluido y agua, cuidando no deteriorar el texturado. Aplicar 2 manos de latex exterior acrílico. En caso de absorción desapareja, repetir la aplicación.</p> <p>Todas las manos deben diluirse con la cantidad mínima necesaria de agua siguiendo estrictamente las recomendaciones del fabricante.</p>
104	Pintura al latex en muros interiores.	<p>Seguidamente al enduido, se aplicará sellador, fijador o fondo preparador, según el caso. La pintura de acabado, será del tipo interior al latex para los interiores; para exteriores la pintura de acabado será del tipo latex exterior, aplicar las manos de pinturas al latex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se diluirá 100% con agua y las manos siguientes se rebajaran, según absorción de las superficies.</p> <p>Para el cielo raso, vigas y pilares exteriores, así como también la cenefa de H°, aplicada con rodillo y pincel en capas finas y uniformes, aplicar las manos de pinturas al latex que fuera menester para su correcto acabado, dos manos como mínimo.</p>
105	Pintura de losa vista	<p>Seguidamente al enduido, se aplicará sellador, fijador o fondo preparador, según el caso. La pintura de acabado, será del tipo interior al latex para los interiores; para exteriores la pintura de acabado será del tipo latex exterior, aplicar las manos de pinturas al latex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se diluirá 100% con agua y las manos siguientes se rebajaran, según absorción de las superficies.</p> <p>Para el cielo raso, vigas y pilares exteriores, así como también la cenefa de H°, aplicada con rodillo y pincel en capas finas y uniformes, aplicar las manos de pinturas al latex que fuera menester para su correcto acabado, dos manos como mínimo.</p>
106	Tratamiento y limpieza de ladrillo visto.	<p>Las superficies deben estar limpias, libres de grasas, manchas, restos de cementos pinturas, etc. Sin polvo. Si eventualmente la superficie se hubiera enmohecido, se deberá eliminar con cepillo y agua con lavandina, en relación 1:1; luego enjuagar bien con agua y dejar secar. Cuando se utilice ácidos para la preparación superficial, se debe lavar abundantemente la superficie con agua y jabón neutro, para eliminar el pH ácido de la superficie. En todo caso se debe cuidar no quemar con el ácido la superficie del material. Se aplicará la pintura con brocha pincel o pulverización, en una mano a saturar y de dos manos como mínimo. No se aplicará la misma por debajo de 5° C ni en superficies expuestas fuertemente al sol con temperaturas superiores a 30°C. En todo caso, se respetarán las Especificaciones Técnicas del fabricante. El tipo, la marca y muestras del material a utilizar, serán puestos a consideración de la Fiscalización para la autorización de uso.</p>

- 107** Tratamiento de canaletas y bajadas pluviales con antioxiado y terminación con pintura sintética
- En el caso de las bajadas pluviales metálicas, antes de la aplicación de la pintura de acabado, se procederá a la adecuada preparación de la superficie a pintar. Los elementos serán sometidos a un lijado liviano, limpieza con cepillo de acero donde aparezcan vestigios de herrumbre, posteriormente se le pasará un trapo embebido en aguarrás con el fin de eliminar suciedades o grasas que comprometan la adherencia del esmalte. Las mismas llevarán una mano de anti óxido basado en cromato de zinc en las áreas que así lo requieran, posteriormente se aplicará la pintura de acabado será del tipo polideportivo, aplicada con rodillo y pincel, dos manos como mínimo. No se aplicará la segunda mano de pintura antes de que hayan transcurrido por lo menos 4 horas después de la primera.
- En todo caso, se respetarán las Especificaciones Técnicas del fabricante (porcentaje de agua, tiempo de secado, etc.).
- El color, la tonalidad, la marca y las características serán definidos en obra, previa presentación de muestras al Fiscal de Obras. Se deberá prever la protección de todos los elementos del entorno antes de la aplicación de la pintura.
- Los impermeabilizantes líquidos que al secar forma una película brillante, impermeable, de gran duración a la intemperie.
- Sella los poros y penetra en la base dando gran adhesión a los impermeabilizantes.

Enduidos

- 108** Enduido de cielo raso de yeso
- Para la realización de los trabajos de enduido es indispensable que la superficie esté seca y libre de sustancias tales como: polvo, hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., que impidan la correcta adherencia y secado del enduido y de la pintura. Deben eliminarse las partes flojas, en caso de pequeñas fisuras serán reparadas con enduido. El tipo y la marca del enduido, será puesto a consideración del Fiscal de Obra para la autorización de su uso.
- 109** Enduido de paredes interiores
- Para la realización de los trabajos de enduido es indispensable que la superficie esté seca y libre de sustancias tales como: polvo, hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., que impidan la correcta adherencia y secado del enduido y de la pintura. Deben eliminarse las partes flojas, en caso de pequeñas fisuras serán reparadas con enduido. El tipo y la marca del enduido, será puesto a consideración del Fiscal de Obra para la autorización de su uso.

Texturados

- 110** Texturado en paredes exteriores
- La superficie a texturar no requieren tratamiento previo específico, solo deben estar limpias, firmes, libre de grasa y especialmente de polvillo. Antes de aplicar el producto o sellar o reparar las juntas con mezcla, con revoque nuevo aguardar la cura y secado por un mínimo de 30 días.
- La masa acrílica de terminación mate textura se aplica con rodillo (corderito o sintético) o llana (de acero o plastica), rodillos de goma, otros.

ABERTURAS

Aberturas en madera

- 111 Puerta de acceso de madera lustrada tipo placa de P2 0.90x2.10m (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura, bisagras y pintura.
- Carpintería de madera lustrada tipo placa (aberturas incluyen marcos de lapacho, hojas y contramarcos de eucalipto, cedro o paraíso, con cerraduras, bisagras con colocación). El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutarán según las reglas del buen arte. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto, sin vestigios de aserrados o depresiones y las aristas bien rectilíneas. No se permitirá el arreglo de las piezas de carpintería desechadas, sólo en el caso de que no se perjudique la solidez, duración y estética de dichas piezas.
- Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas de cualquier forma.
- Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos. Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras.
- Toda la obra de carpintería que durante la ejecución de los trabajos o se encuentre dentro del plazo de garantía llegará a alabearse, hincharse, researse o apollillarse, será arreglada o cambiada por el Contratista a sus expensas.
 - Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán sanas, bien secas, carecerán de albura, grietas, nudos, saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera.
 - Antes de su colocación serán puestas a consideración de la fiscalización para su aprobación.
 - Marcos: serán de madera de lapacho, de 45mm de espesor y ancho acorde al espesor de la pared, perfectamente aplomados y nivelados.
- Por lo general, se solicitará que los bordes del marco queden a ras del muro terminado en ambas caras, incluidos los revestimientos, para lo que el Contratista deberá tomar los recaudos teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la disparidad de anchos de ladrillos y dimensiones de la profundidad de los marcos que existe en plaza, (salvo que los marcos sean fabricados con medidas ajustadas a la obra del contrato).
- Puertas placas: de 45mm de espesor, enchapado con madera terciada de cedro, eucalipto o paraíso de 4mm de espesor, de una pieza completamente plana, sin añadiduras a lo largo o ancho. Los montantes y parantes serán de madera bien seca.

- 112 Puerta placa de madera lustrada P1 0.80x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura y bisagras.
- Carpintería de madera lustrada tipo placa (aberturas incluyen marcos de lapacho, hojas y contramarcos de eucalipto, cedro o paraíso, con cerraduras, bisagras con colocación). El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutarán según las reglas del buen arte. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto, sin vestigios de aserrados o depresiones y las aristas bien rectilíneas. No se permitirá el arreglo de las piezas de carpintería desechadas, sólo en el caso de que no se perjudique la solidez, duración y estética de dichas piezas.
- Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas de cualquier forma.
- Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos. Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras.
- Toda la obra de carpintería que durante la ejecución de los trabajos o se encuentre dentro del plazo de garantía llegará a alabearse, hincharse, researse o apollillarse, será arreglada o cambiada por el Contratista a sus expensas.
 - Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán sanas, bien secas, carecerán de albura, grietas, nudos, saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera.
 - Antes de su colocación serán puestas a consideración de la fiscalización para su aprobación.
 - Marcos: serán de madera de lapacho, de 45mm de espesor y ancho acorde al espesor de la pared, perfectamente aplomados y nivelados.
- Por lo general, se solicitará que los bordes del marco queden a ras del muro terminado en ambas caras, incluidos los revestimientos, para lo que el Contratista deberá tomar los recaudos teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la disparidad de anchos de ladrillos y dimensiones de la profundidad de los marcos que existe en plaza, (salvo que los marcos sean fabricados con medidas ajustadas a la obra del contrato).
- Puertas placas: de 45mm de espesor, enchapado con madera terciada de cedro, eucalipto o paraíso de 4mm de espesor, de una pieza completamente plana, sin añadiduras a lo largo o ancho. Los montantes y parantes serán de madera bien seca.

- 113 Puerta placa de madera lustrada tipo vaivén P3 0.80x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura y bisagras.
- Carpintería de madera lustrada tipo placa vaiven (aberturas incluyen marcos de lapacho, hojas y contramarcos de eucalipto, cedro o paraíso, con cerraduras, bisagras con colocación). El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutarán según las reglas del buen arte. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto, sin vestigios de aserrados o depresiones y las aristas bien rectilíneas. No se permitirá el arreglo de las piezas de carpintería desechadas, sólo en el caso de que no se perjudique la solidez, duración y estética de dichas piezas.
- Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas de cualquier forma.
- Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos. Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras.
- Toda la obra de carpintería que durante la ejecución de los trabajos o se encuentre dentro del plazo de garantía llegará a alabearse, hincharse, researse o apollillarse, será arreglada o cambiada por el Contratista a sus expensas.
 - Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán sanas, bien secas, carecerán de albura, grietas, nudos, saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera.
 - Antes de su colocación serán puestas a consideración de la fiscalización para su aprobación.
 - Marcos: serán de madera de lapacho, de 45mm de espesor y ancho acorde al espesor de la pared, perfectamente aplomados y nivelados.
- Por lo general, se solicitará que los bordes del marco queden a ras del muro terminado en ambas caras, incluidos los revestimientos, para lo que el Contratista deberá tomar los recaudos teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la disparidad de anchos de ladrillos y dimensiones de la profundidad de los marcos que existe en plaza, (salvo que los marcos sean fabricados con medidas ajustadas a la obra del contrato).
- Puertas placas: de 45mm de espesor, enchapado con madera terciada de cedro, eucalipto o paraíso de 4mm de espesor, de una pieza completamente plana, sin añadiduras a lo largo o ancho. Los montantes y parantes serán de madera bien seca.

- 114 Puerta tablero de madera lustrada P4 0.90x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura para baño y bisagras.
- Carpintería de madera lustrada tipo placa (aberturas incluyen marcos de lapacho, hojas y contramarcos de eucalipto, cedro o paraíso, con cerraduras, bisagras con colocación). El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutarán según las reglas del buen arte. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto, sin vestigios de aserrados o depresiones y las aristas bien rectilíneas. No se permitirá el arreglo de las piezas de carpintería desechadas, sólo en el caso de que no se perjudique la solidez, duración y estética de dichas piezas.
- Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas de cualquier forma.
- Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos. Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras.
- Toda la obra de carpintería que durante la ejecución de los trabajos o se encuentre dentro del plazo de garantía llegará a alabearse, hincharse, researse o apollillarse, será arreglada o cambiada por el Contratista a sus expensas.
 - Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán sanas, bien secas, carecerán de albura, grietas, nudos, saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera.
 - Antes de su colocación serán puestas a consideración de la fiscalización para su aprobación.
 - Marcos: serán de madera de lapacho, de 45mm de espesor y ancho acorde al espesor de la pared, perfectamente aplomados y nivelados.
- Por lo general, se solicitará que los bordes del marco queden a ras del muro terminado en ambas caras, incluidos los revestimientos, para lo que el Contratista deberá tomar los recaudos teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la disparidad de anchos de ladrillos y dimensiones de la profundidad de los marcos que existe en plaza, (salvo que los marcos sean fabricados con medidas ajustadas a la obra del contrato).
- Puertas placas: de 45mm de espesor, enchapado con madera terciada de cedro, eucalipto o paraíso de 4mm de espesor, de una pieza completamente plana, sin añadiduras a lo largo o ancho. Los montantes y parantes serán de madera bien seca.
- 115 Puerta placa de madera lustrada tipo vaivén P6 0.90x2.10 (marco de lapacho, hoja y contramarco de eucalipto, cedro o paraíso) con cerradura y bisagras.
- Carpintería de madera lustrada tipo placa vaivén para baño minusvalido (aberturas incluyen marcos de lapacho, hojas y contramarcos de eucalipto, cedro o paraíso, con cerraduras, bisagras con colocación). Puerta de baño para minusválidos: se abrirá hacia el exterior, con brazo hidráulico para cierre automático, con un tiempo superior a 15 segundos y con mecanismo de reapertura ante la presencia de objetos o un detector de personas y bultos en coincidencia con el marco.
- Deberá estar reforzada en el borde inferior con un revestimiento resistente a los impactos, de 40 cm de alto, desde el nivel del piso terminado y que abarque todo el ancho de la hoja.
- Contramarcos: Los contramarcos o tapajuntas deberán ser del mismo tipo de madera de la hoja, con un ancho mínimo de 3cm y un máximo de 4,5cm, de superficie lisa, sin molduras, las únicas uniones que se permitirán realizar serán en las esquinas a 45°.
- El contramarco o tapajuntas debe llegar siempre hasta el nivel de piso terminado, en caso que el zócalo del piso impida esto, deberá recortarse este último y no el contramarco.
- Herrajes: se utilizarán 03 (tres) fichas reversibles de 5 agujeros por cada hoja.
- Cerraduras: será con cerradura y bisagras, tipo externo y para baño, para alto tráfico, con garantía escrita de 5 (cinco) años. En todos los casos, el Contratista deberá especificar la marca y procedencia de las cerraduras cotizadas, y presentará muestras para su aprobación antes.

Aberturas Blindex

- 116** Puerta de dos hojas batiente P5, con vidrio templado 10mm de 1.85 x 2.40m en acceso principal, con paños de vidrios fijos superiores carpintería de aluminio, color a definir en obra
- Las aberturas metálicas serán de aluminio anodizado, color bronce, e incluirán todos los elementos para su correcto funcionamiento. Las carpinterías a emplearse serán perfectas, las uniones se ejecutarán compactas y prolizas, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin dificultades, con el juego mínimo.
- Todas las aberturas a ser utilizadas deberán ser sometidas a la aprobación del Fiscal de Obras antes de su uso mediante la presentación de muestras.
- Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra o medidas incorrectas que no cumplan con lo especificado, serán rechazadas, como así también aquellas que estuvieren mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondiente. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el contratista a sus expensas.
- Las hojas de la puerta principal, tanto las de abrir como las fijas a los costados, serán de vidrios de 10mm de espesor, templados, color a definir en obra, con carpinterías de aluminio anodizado. Aleaciones: La carpintería se ejecutará con perfiles extruidos de aleación de aluminio de calidad comercial conforme normas, y apropiados para la construcción de aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, con tolerancias de medidas encuadradas dentro de las especificaciones de los fabricantes.
- Elementos de fijación: Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o con acero protegido con una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM Nros. A 165-55 y A 164-55. Su sección será compatible con la función para la cual va a ser utilizado.
- Perfiles: Los perfiles extruidos que se proyecten tendrán los siguientes espesores mínimos de paredes:
- Estructurales: 4mm -Marcos: 3mm -Contra vidrios: 1,5mm -Tubulares: 2,5mm
- Juntas y sellados: En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos.
- Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento. Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento, movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones. - Ninguna junta a sellar será inferior a 3mm, si en la misma hay juego de dilatación. -Las uniones entre los marcos de aluminio y los muñones fijos de hierro deberán ser perfectamente aisladas mediante la introducción de una cinta selladora o cualquier otro elemento que asegure una perfecta aislación entre una y otra superficie; previamente recibirán las partes en contacto una doble mano de laca transparente a base de metaculato y una cubierta a base de cromato de zinc con una doble mano de pintura asfáltica.
- Refuerzos interiores de parantes y travesaños: El Contratista deberá prever en su propuesta todos los elementos, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este efecto.
- Contacto del aluminio con otros materiales: En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos debe haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados. En los casos en que no estuviera indicado un sellador, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos en que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie del aluminio 2 manos de pintura bituminosa.
 - Acabado: Todos los perfiles y elementos de aleación de aluminio recibirán una oxidación con encerado interior por el procedimiento electroquímico a base de electrolito de ácido sulfúrico agregando en las selladas sustancias químicas con acción inhibidora, para conseguir una mayor resistencia a la corrosión.
- a) Capa anódica: Todos los perfiles, una vez cortados y maquinados a su justa
- 117** Ventana corrediza de 2 hojas V8 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpintería de aluminio 0,60 x 0.60 m, color a definir en obra
- 118** Ventana corrediza de 2 hojas V9 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpintería de aluminio 1.00 x 0.60 m,color a definir en obra
- 119** Ventana corrediza de 2 hojas V7 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpintería de aluminio 1.30 x 1.00 m, color a definir en obra

- medida en taller, armados y desarmados, serán satinados mecánicamente, logrando la terminación deseada y luego del proceso del lavado recibirán por baño una capa anódica con un espesor de 18 micrones, capa que se efectuará mediante la inmersión de los elementos a tratar en un electrolito ácido donde se hace pasar una corriente eléctrica provocando artificialmente una oxidación controlada para lograr el espesor especificado con su dureza y resistencia.
- b) Color: Luego de sometidos los elementos al proceso anódico y previo lavado, si se indicase en planos, se procede a dar color con sales colorantes inorgánicas por inmersión en baño especialmente preparado y siguiendo estrictamente las normas UNI.
- Estas normas establecen el procedimiento a seguir para controlar la calidad del color.
- Como en todos los casos, es necesario mantener las condiciones óptimas generales del baño según las normas internacionales.
- c) Sellado: Inmediatamente después del anodizado y lavado correspondiente, se procede al sellado de los poros en un baño hirviendo compuesto por agua destilada o desionizada con ciertas sustancias químicas de acción inhibitoria con un pH determinado, que convierten la capa anódica, que es óxido de aluminio, en monohidrato de aluminio.
- Es necesario mantener las condiciones óptimas del baño según las normas internacionales para lograr un sellado correcto y resistente a la corrosión. El proceso de sellado se controla en taller y/o en obra.
- El Contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Obra los elementos para llevar a cabo esta prueba en taller y/o en obra.
- 120 Ventana tipo basculante y hojas fijas V6 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilera de aluminio 2.85 x 2.10 m,color a definir en obra
- 121 Ventana tipo basculante y hojas fijas V3 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilera de aluminio 3.45 x 2.10 m, color a definir en obra
- 122 Ventana tipo basculante y hojas fijas V2 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilera de aluminio 2.10 x 2.10 m, color a definir en obra
- 123 Ventana tipo basculante y hojas fijas V1 (ver plano de detalles) templado 10mm con perfilera de aluminio 1.90 x 2.10 m,color a definir en obra
- 124 Ventana tipo basculante y hojas fijas V10 (ver plano de detalles) templado 10mm con perfilera de aluminio 1.85 x 2.10 m,color a definir en obra

- 125 Ventana tipo basculante y hojas fijas V5 de vidrio templado 10mm con carpintería de aluminio 1.80 x 4.90 m,color a definir en obra
- 126 Ventana esquinera fija para caja V4 (ver plano de detalles) de vidrio templado 10 mm con perfilera de aluminio 2.20 x 1.00 m, color a definir en obra
- 127 Ventana corrediza de 2 hojas V11 (1 hoja fija, 1 hoja móvil) de vidrio templado 8mm con carpintería de aluminio 1,25 x 1,25 m, color a definir en obra

- 128 Baranda de vidrio templado 10mm según diseño h=0.90m, color a definir en obra
- Las barandas de escaleras serán de vidrio templado de 10mm de espesor, templados, color a definir en obra, con carpinterías de aluminio anodizado. y pasamanos están detallados en los planos.
Para las uniones de los caños se tendrá especial cuidado de que no se noten las soldaduras y uniones entre los mismos. Deberá emplearse masilla plástica para uniformar las superficies.

VARIOS

- 129** Registros de inspección cloacal (profundidad y paredes variables según cálculo)
- Las cámaras de inspección serán construidas conforme a las medidas indicadas en los planos o resultantes de los cálculos realizados. Se construirá sobre una base de dos hiladas de ladrillo bien trabados que sobresalgan horizontalmente 15 cm. De las paredes de las cámaras. Sus pisos, canaletas se construirán con cascotes y terminarán con un perfecto alisado, sus canaletas serán del diámetro de los ramales que reciban debiendo prolongarse hacia arriba hasta unos 20 cm por arriba del radier (cota del fondo del canal), en las paredes del canal que enfrenten a las entradas de los ramales, los muros de los registros serán de 15 cm de espesor para aquellos registros que tengan una profundidad de hasta un metro. Para aquellos que sobrepasen esa profundidad tendrán base de hormigón de 10 a 15 cm de espesor y sus muros laterales serán de 30 cm de espesor. Todas las cámaras de inspección que se encuentren en lugares donde existe piso, de cualquier material que este sea, tendrá doble tapa. La tapa interna será de hormigón armado e ira apoyado y macizado con mezcla pobre. La tapa superior será construida de chapa lisa N°18 y llevará marco y contramarco de perfiles de hierro ángulo.
- 130** Cámara séptica (1.5x1.80) - sujeto a recálculo
- La cámara séptica deberá tener las dimensiones indicadas en el plano de detalle a ser medido desde la parte inferior de la cañería de entrada de las aguas servidas (sujeto a verificación y cálculo); la ubicación exacta será indicada por el Fiscal de Obra y los trabajos de excavación se harán con los cuidados requeridos para evitar desmoronamientos del suelo y por la posibilidad de hallar elementos de otras instalaciones existentes en el predio.
- El pozo se revestirá con una mampostería de ladrillos comunes, el cual será tapado con una losa de hormigón armada en dos sentidos; contará con una abertura en la misma de a modo de abertura para inspección. Alrededor de esta abertura y por encima de la losa se construirá una mampostería de ladrillos comunes de 0,15m hasta llegar a nivel de terreno natural. El revoque impermeable de los tanques sépticos, se construirá con tres capas. Las tapas tipos inspección deberán quedar finalmente al nivel de la superficie del terreno, la tapa final, también de hormigón armado deberá ser correctamente individualizada.
- Ventilación de tuberías: La ventilación de tuberías cloacales se realizará con tubos PVC de 50 mm como mínimo y podrá colocarse a partir de un registro o algún otro punto para permitir la buena ventilación de las cañerías cloacales.
- 131** Pozo absorbente (d:2.50 prof: 3.00) - sujeto a recálculo
- El pozo absorbente tendrá un diámetro de 2.50m y una profundidad de 3.00m a ser medido desde la parte inferior de la cañería de entrada de las aguas servidas (sujeto a verificación y cálculo); la ubicación exacta será indicada por el Fiscal de Obra y los trabajos de excavación se harán con los cuidados requeridos para evitar desmoronamientos del suelo y por la posibilidad de hallar elementos de otras instalaciones existentes en el predio.
- El pozo se revestirá con una mampostería de ladrillos comunes a junta seca (se incluirán dos hiladas de mampostería armada cada un metro de altura), el cual será tapado con una losa de hormigón armada en dos sentidos; contará con una abertura en la misma de 0.60m x 0.60m a modo de abertura para inspección. Alrededor de esta abertura y por encima de la losa se construirá una mampostería de ladrillos comunes de 0,15m hasta llegar a nivel de terreno natural.
- Contará con una contratapa de hormigón armado, el cual será sellada con mezcla de 1:2 (cal: arena), la tapa final, también de hormigón armado deberá ser correctamente individualizada
- 132** Equipo de logística y organización de trabajos.
- La logística es una parte importante del sector de la construcción. Implica el movimiento y almacenamiento de materiales y equipos utilizados en el proceso de construcción. La logística también se encarga de la planificación y coordinación de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de construcción.

- 133 Mostrador para cajas de cobranza de altura variable
- El mostrador para las cajas será como lo indique el plano de detalles, ejecutadas en placas de terciada de cedro o petereby color claro de 3mm de espesor con 4 cajones superior con llave c/ caja y estantes abiertos es su parte inferior (0.30m de profundidad) revestidos con placas de formica color claro en su parte superior.
- Las maderas serán lustradas para su perfecto acabado.
 - El zócalo del mostrador será de acero inoxidable.
 - Durante el montaje de los mostradores el Contratista trabajará en forma conjunta y coordinada con los electricistas involucrados que realizarán el cableado (interno-en el mueble) para la alimentación de las computadoras para las cajas.
 - Sobre los mostradores, como cerramiento superior tendrán vidrios templados de 6mm., estructurado con perfilería de aluminio, de color a definir en obra según muestras.
 - Cada caja tendrá en sus vidrios ventanillas para billetes de 30 x 8 cm. y para voz de 10cm de diámetro con bordes biselados. Ver detalles en los planos.
- 134 Mostrador para recepcion, altura variable
- El mostrador para las cajas será como lo indique el plano de detalles, ejecutadas en placas de terciada de cedro o petereby color claro de 3mm de espesor con 4 cajones superior con llave c/ caja y estantes abiertos es su parte inferior (0.30m de profundidad) revestidos con placas de formica color claro en su parte superior.
- Las maderas serán lustradas para su perfecto acabado.
 - El zócalo del mostrador será de acero inoxidable.
 - Durante el montaje de los mostradores el Contratista trabajará en forma conjunta y coordinada con los electricistas involucrados que realizarán el cableado (interno-en el mueble) para la alimentación de las computadoras para las cajas.
 - Sobre los mostradores, como cerramiento superior tendrán vidrios templados de 6mm., estructurado con perfilería de aluminio, de color a definir en obra según muestras.
 - Cada caja tendrá en sus vidrios ventanillas para billetes de 30 x 8 cm. y para voz de 10cm de diámetro con bordes biselados. Ver detalles en los planos.
- 135 Cortinas roller verticales en planta baja y planta alta
- Se refiere a la provisión y colocación de cortinas roller verticales, con bandas de telas plastificadas o de poliéster, rebatible y corrediza, con todos sus componentes, comandos y accesorios.
- Las aberturas a cubrir son de medidas diversas, por lo cual se requiere verificar las mismas en obra. El color se definirá sobre muestras o catálogos que el contratista deberá presentar a la fiscalización
- 136 Provision y colocacion de letras de acero inoxidable con la leyenda MUNICIPALIDAD DE TAVA-I de 40 cm de altura como minimo.
- Consistirá en la provisión y colocación de letras de acero inoxidable con la leyenda MUNICIPALIDAD DE TAVA'I en la fachada del edificio, las muestras del material y proceso de colocación serán puestos a consideración de la fiscalización para su revisión y aprobación

- 137 Muro de contención de mampostería 0.30 una cara vista de ladrillo laminado y revocado una cara con hidrofugo (incluye pilares de H^oA^o 0.15 x 0.30) según plano de detalles
- Los muros de 0,30 m. de espesor, con una cara vista, se ejecutarán con 2 (dos) muros de 0,15 m. de espesor vinculando ambos con varillas de hierro de Ø 8 mm. pintadas con asfalto en forma de Z continua a lo largo del muro a trabar y cada cinco (5) hiladas. Estas varillas deberán ir fijadas con mezcla 1:3 (cemento arena). Posterior a la colocación, se continuará con el dosaje de mezcla normal correspondiente a muros vistos. La mezcla para muros vistos será 1:2:10 (cemento cal arena). Las juntas tendrán un espesor máximo de 1,5 cm. Perfectamente encajados con los fondos de las rendijas bien aplomados, uniformes y cubiertos sin dejar espacios con una profundidad de encajado máximo de 5mm. Se construirán hasta la altura indicado en los planos, con columnas de H^oA^o y se regirán por las mismas Especificaciones que anteceden. La limpieza de los mismos se hará con cepillos que no dañen la textura natural del ladrillo.
- 138 Rampa peatonal de H^oA^o, con terminación ranurada
- Una vez perfilado el terreno y con las cotas establecidas en el sitio de la obra, se procederá a la construcción del pavimento de superficie antideslizante, sobre un contrapiso de cascotes de 10cm de espesor. La armadura será de 6mm de diámetro, cada 15cm en ambos. El acabado superficial se realizará con endurecedor químico aplicado sobre la superficie todavía fresca, resultando una carpeta final resistente a soluciones ácidas y alcalinas.
- 139 Provisión y cultivo de pasto brasilero en panes, incluye abono y riego para y patios
- Se refiere a la provisión y cultivo de pasto brasilero en panes en el área de patio y taludes. Antes de la preparación del suelo deberán ser removidos todos los materiales que puedan obstaculizar los trabajos, tales como piedras, tierra dura, entre otros. El sitio específico para la plantación deberá ser removido y acondicionado mediante el abono de tipo orgánico bien fermentado (para evitar las semillas de malezas), de manera que quede un suelo blando y profundo para suministrar humedad, nutrientes y aire necesario para un buen y rápido desarrollo, para así mejorar el porcentaje de supervivencia del pasto. A continuación, será nivelada. Se colocarán los panes en forma lineal y por sectores, tomando en cuenta las longitudes de los espacios a empastar. Al término de cada hilera de pasto, se apisonarán manualmente y serán estaqueados, de manera a evitar el desplazamiento de los panes y así permitir el germinado de los mismos. Además, deberán ser regados en forma periódica desde la plantación hasta la Recepción Final, de tal manera a garantizar la adaptación de los mismos. Será responsabilidad del contratista evitar cualquier tipo de daños o deterioros de los pastos durante el tiempo contractual, y la reposición de los mismos en casos de pérdida. Se mejorará la calidad del empastado con la aplicación de abono orgánico arrojado al boleó. Todos los insumos a ser aplicados en el orden agronómico deberán contar con la aprobación de la fiscalización de la Municipalidad de Tava'i.
- 140 Vereda de bloque de adoquines ecológico H^oA^o 35 X 35 cm
- Preparación del cimiento
La subrasante o lecho de cimentación debe cumplir con la pendiente y sección transversal estipuladas. Se debe retirar cualquier material blando o inestable y reemplazarlo con material granular.
Nivelación
El lecho de asentamiento, también llamado nivelación, debe tener un grosor de entre 4 y 5 cm. Los materiales más comunes son arena y gravilla. Los adoquines deben colocarse con mano de obra calificada, rematada y alineada. La superficie del bisel debe quedar hacia arriba.
Una vez colocados los adoquines, se debe empujar con arena fina y cemento, y escobillarlos para distribuir el material de forma uniforme.

<p>141 Limpieza final de obra (incluye limpieza de artefactos sanitarios, azulejos, cañerías, rejillas y registros, vidrios, espejos, de pisos en general, retiro de los escombros y jardinería en perfectas condiciones.</p>	<p>Al finalizar los trabajos, el Contratista procederá a la limpieza total del sitio afectado; retirando los escombros o materiales sobrantes en desuso; no así los materiales retirados que se encuentran en buenas condiciones que deberán ser entregados a la ANDE o depositados en el lugar indicado por la fiscalización. El Contratista deberá dejar la obra acabada en perfectas condiciones de limpieza y terminación a satisfacción de ANDE. Se coordinará con la fiscalización el inicio de los trabajos.</p>
---	---

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales

para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Permisos de la ERSSAN: NO APLICA.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Lic. Miguel Antonio Bogado, Intendente Municipal.

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: La necesidad que se pretende es la Construcción de nuevo palacete municipal a fin de ofrecer a la comunidad un espacio acorde a las exigencias actuales que permita a los contribuyentes optimas condiciones de comodidad para el servicio en general.

Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): La obra en cuestión responde a las necesidades de construir un nuevo palacete municipal.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas: las especificaciones fueron elaboradas por técnicos de la Municipalidad conforme los requerimientos específicos de la obra.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños

Plano o Diseño N°

Nombre del Plano o Diseño

Propósito

Los planos se encuentran publicados en el SICP y aprobados por Resolución de Intendencia Municipal

Los planos se encuentran publicados en el SICP y aprobados por Resolución de Intendencia Municipal

Los planos se encuentran publicados en el SICP y aprobados por Resolución de Intendencia Municipal

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos,

especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El período de construcción de la obra es de 305 días, a ser computada desde la orden de inicio fijada en el acta de inicio del PALACETE MUNICIPAL TAVA'1.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),

10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Informe 1</i>	Certificado	Marzo 25
<i>Informe 2</i>	Certificado	Abril 25
<i>Informe 3</i>	Certificado	Mayo 25
<i>Informe 4</i>	Certificado	Junio 25

informe 5	Certificado	Julio 25
informe 6	Certificado	Agosto 25
informe 7	Certificado	Septiembre 25
informe 8	Certificado	Octubre 25
informe 9	Certificado	Noviembre 25
informe 10	Certificado	Diciembre 25

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales de la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar, disponible en el Marco Legal, Tipo de norma: Documentos estandar.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de diez (10) días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: Haga clic aquí para escribir texto.

NO SE ADMITIRÁ LA SUSTITUCIÓN DEL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO POR UNA POLIZA DE SEGUROS.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% el monto del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% el monto del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% el monto del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Obligatorias.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

a) Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de avance de cada mes, a partir de los cuales se labrará un acta de medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada por el fiscal de obras de la Municipalidad de Yataity y el residente de obra, designado por la empresa contratista, para luego proceder a la emisión del correspondiente certificado.

(b) El Contratista realizará conjuntamente con el fiscal de obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras.

(c) El Contratista presentará, dentro de los seis (6) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados. La presentación deberá estar acompañadas de una nota dirigida al intendente y la factura correspondiente.

Pago de cuotas mensuales

- El monto de amortización por pago de anticipo; intereses por mora,
- Gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimiento del contratista.
- Una vez aprobado el certificado, y cumplidos los trámites administrativos de rigor el contratista podrá presentar la factura en la siguiente dirección: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

El plazo de ejecución se computa desde la fecha de suscripción del acta de inicio para comenzar las obras. La entrega de la zona de obras será por el total, no se requerirán autorizaciones

Estudios de factibilidad

No Aplica

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,01% cero coma uno por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de obras, serán considerados en días corridos.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

NO APLICA

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de

construcción serán:

NO APLICA

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

NO APLICA

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato será en el sitio de obras, será exclusiva responsabilidad del Contratista.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

El periodo de movilización se hará a partir de la firma del acta de inicio de obras y se fijará una duración máxima de 3 días calendario. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de ocho (8) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: TOTAL

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO APLICA
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: NO APLICA
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: NO APLICA
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: NO APLICA

Recepción Definitiva de las obras

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: diez (10) días desde la fecha del acta de recepción provisoria.
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de dos (2) días después de la recepción provisoria.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de

confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 395 días a partir de la fecha de suscripción del contrato

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

1. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
2. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
3. De conformidad al 277 de la Ley N°7228, de cada pago será descontado el 0,5 %, a fin de que el 0,4 % contribuya con la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP) y la recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1 % se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de Defensa Publica y del Ministerio de Justicia.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo,

deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se otorgará un anticipo del diez (10%) por ciento del monto total del contrato en caso de que el contratista adjudicado sea MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) conforme a lo dispuesto en la Ley de presupuesto

1. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato
2. Dirección: AVDA. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES e/ INDEPENDENCIA MUNICIPAL - BARRIO LAS MERCEDES
3. Horario de atención: 07:00 am a 13:00 pm
4. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas
5. Responsable de la recepción: Lic. Gloria Elizabeth Bogado
6. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de anticipo
7. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: monto anticipado se deducirá la totalidad del primer certificado de avance de obras

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
 3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
 4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
 5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
 6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
 7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
 8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
 9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
 10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar
 11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.
- Nota2. Se interpreta "planta" como el conjunto de equipos o instalaciones que se utilizan a los efectos de poder iniciar la ejecución del objeto del contrato

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$R_m = P_{mo} [\sum A_k (I_{km}) - 1]$$

$k - 1$ I_{ko}

R_m : Monto del Reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m .

P_{mo} : Monto certificados en el mes m a precios básicos.

A_k : Coeficientes de incidencia del insumo k a ser ajustado por la fluctuación del índice I_{km} . La sumatoria de dicho coeficiente, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

I_{ko} : Precio de Origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la construcción (CAPACO).

I_{km} : Precio de insumo k en el mes m , publicado en dicho mes en la Revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

La solicitud del reajuste será presentada por el contratista vía nota

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlos en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a

sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante,

"CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

